

ANÁLISIS CRÍTICO DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL EN LOS PRONUNCIAMIENTOS
OFICIALES DEL GOBIERNO COLOMBIANO.
PERIODO 1994 – 2006

LUISA FERNANDA TRUJILLO PAREDES

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C., 2008

“Análisis crítico del concepto de sociedad civil en los pronunciamientos oficiales del Gobierno colombiano. Periodo 1994 – 2006”

Monografía de Grado
Presentada como requisito para optar al título de
Politóloga
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Luisa Fernanda Trujillo Paredes

Dirigida por:
Enver Joel Torregroza Lara

Semestre II, 2008
ANÁLISIS CRÍTICO DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL EN LOS PRONUNCIAMIENTOS
OFICIALES DEL GOBIERNO COLOMBIANO.
PERIODO 1994 – 2006

*Como todos mis esfuerzos esta monografía está dedicada al Absoluto, a mis padres
y a esta nación colombiana por la que no pierdo el deseo de trabajar.*

Agradecimientos

Absolutamente convencida de que este no es el fin de una carrera sino el punto de quiebre entre lo que se sueña ser y aquello que se promete hacer con todo lo aprendido, quiero aprovechar para agradecer a algunas de las personas que de alguna manera fueron un cabo a lo largo de este tejido de enseñanzas y alegrías académicas y personales.

En primer lugar agradezco a Teresita, mi madre, por el enorme esfuerzo, amor y entrega con el que se dedicó a apoyar mi deseo de ser Politóloga, y que ha venido ya dando frutos, a Humberto, mi padre, por ser mi más grande ejemplo de lucha y perseverancia, valores que sin duda han sido indispensables para mi recorrido en estos últimos cinco años.

Agradezco enormemente al Decano Eduardo Barajas por las ocasiones en que escuchó mis planes y proyectos y me dio la oportunidad de acceder a espacio en mi Facultad en lo que aprendí que en el camino académico la dedicación, la meticulosidad y la creatividad son los aliados ideales para evitar el fracaso. Agradezco a Enver Torregroza, excelente profesor y director de quien definitivamente no dejo de aprender.

Finalmente agradezco a mis compañeros y amigos Mildred, Andrés Agudelo, Jorge Caicedo, Angélica Silva, María Mercedes, David González quienes a lo largo de estos años me entregaron su vida a través de sus palabras y recibieron la mía en las propias.

INTRODUCCIÓN

No es una novedad hablar de sociedad civil, del concepto y si se quiere de la viabilidad práctica que tiene en contextos políticos occidentales donde la democracia liberal es el sistema político más común y donde la participación, la libertad, la opinión pública y la elección de sujetos de poder es un común denominador. Pero hablar del concepto de sociedad civil en Colombia, de acuerdo con los parámetros y características que han venido enriqueciendo dicho concepto en la modernidad sólo es posible tras la Constitución de 1991. Fue esta figura política, constitutiva del Estado colombiano la que despertó el interés académico, político, cultural, social y económico sobre un concepto que antes se equiparaba con revolución o con la intención de irrumpir, reevaluar y atacar las estructuras del Estado y que ahora trasciende tales comparaciones hacia una comprensión ontológica propia y una apropiación práctica del ciudadano real.

El concepto de sociedad civil tiene cabida y cobra mayor espacio político y legitimidad en Colombia una vez que la sociedad –el pueblo- en general decidió ser partícipe de un proceso de constitución colectiva que se materializó en la Asamblea Constituyente de 1991. Divagar, teorizar y formular políticas públicas alrededor de este concepto ya no era sólo una posibilidad, sino una necesidad y un compromiso de todo aquel que quisiera vincularse con la real construcción del tan aclamado Estado de Derecho.

Sin duda alguna, uno de los resultados más visibles del proceso de construcción, reconstrucción y apropiación conceptual de la historia política colombiana tras la Constitución de 1991 corresponde a la definición de los *mecanismos de participación* (consagrados en la ley 134 de 1994), a través de los cuales al individuo, partiendo de su autodefinición y apropiación del atributo de ciudadano, se le definen y hasta garantizan vías de acción que prometen incidir efectivamente en el devenir político nacional.

Pero el valor de dichos mecanismos de participación no sólo se mide por el impacto que generan, por el alcance que tienen en términos políticos, por el conocimiento que hay de los mismos por parte del ciudadano común, por el nivel de uso o desuso que puedan tener en términos prácticos; adicionalmente, comprender el valor práctico de dichos mecanismos implica un compromiso teórico con la definición y evolución de los conceptos sobre los cuales están fundamentados, que si bien no son conocidos precisamente por el “ciudadano común”, si hacen parte del acervo teórico que fundamenta (o debería fundamentar) las decisiones de aquellos que son elegidos para diseñar las vías de acción del Estado.

En consecuencia evaluar conceptos como el de ciudadanía y sociedad civil constituye una herramienta teórica inicial fundamental para comprender más adelante la puesta en práctica de las herramientas políticas que se han venido diseñando e implementando en el país durante las últimas dos décadas para su aplicación. Otros conceptos como Estado e institución, cuya riqueza teórica es igualmente amplia llevarían este análisis a destinos teóricamente ilimitados que resultarían inocuos a la hora de comprender de alguna manera la realidad política de Colombia, dada su extensión y difícil delimitación. Es así como en aras de abstraer tan sólo una sección de la realidad política colombiana de los últimos años hemos elegido el concepto de sociedad civil como el objeto de estudio de este trabajo.

El concepto compuesto de sociedad y civil recoge dos conceptos que están implícitos tanto teórica como prácticamente en el Estado Moderno: por un lado la sociedad como un conjunto de individuos que comparten un atributo inherente de sociabilidad y que los lleva a organizarse de manera que dan respuesta a sus necesidades colectivas manteniéndose en conjunto y articulando, cada vez con más detalle, sistemas de relaciones complejas.¹ Por otro lado, la noción de civilidad entendida como una cualidad que modifica y acondiciona políticamente al comportamiento social y es a través suyo como se propende el bienestar de la

¹ Comparar Simmel, Georg. *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. 1986. pp. 14 – 36

sociedad,² bajo el dominio de un único y absoluto gobernante, representante máximo de la voluntad general.

Esto explica el alcance que el concepto de sociedad civil puede tener respecto a la construcción del Estado, en la medida que facilita el proceso de auto-referenciación de los individuos que se sitúan en la sociedad colombiana ampliando su perspectiva hacia la comprensión y apropiación (que es el ideal) del atributo de la ciudadanía; de esta forma el uso de su civilidad deberá ser preponderante sobre sus deseos primarios de satisfacción individual de sus necesidades básicas. Toda vez que el ciudadano se entienda a sí mismo como tal y conozca las potencialidades de tal atributo podrá contribuir a la construcción y renovación permanente que el Estado afronta con la evolución de las dinámicas sociopolíticas complejas que lo definen.

El concepto de sociedad civil, como todos los conceptos políticos, no es estático ni único. Es una composición que se realiza a lo largo de la historia y que está supeditado al devenir político de la sociedad en que se cierne; además dado que es un concepto que circula entre las esferas de poder social, económico y político, está permeado constante e inevitablemente por las tendencias ideológicas y los intereses económicos y políticos que cada circunstancia ocasiona.

El concepto de sociedad civil tampoco es unidireccional, por el contrario opera en dobles vías alternando y renovándose entre lo práctico y lo teórico, lo ideológico y lo pragmático, lo universal y lo particular. Este concepto bebe de múltiples fuentes y discursos, ya sea económica o políticamente liberal, ya sea socialista, materialista, utilitario, cultural o religioso. Del mismo modo que sus fuentes son diversas, sus definiciones modernas coinciden en el hecho de ser el “ámbito de las sociedades modernas que, frente a la esfera pública, que incluye al Estado, engloba las relaciones entre los ciudadanos así como las prerrogativas privadas que ellos poseen”;³ agregando que en dicho ámbito la civilidad facilita que las relaciones entre ciudadanos estén encaminadas, en gran medida, hacia la búsqueda del *bien común* y al buen funcionamiento del Estado. De allí en adelante las formas

² Comparar también Cohen, Jean y Arato, Andrew. *Teoría política y sociedad civil*. 2000. pp. 82 - 86

³ Ver Giner, Salvador. “Sociedad civil” En *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. 2004. p. 117

de organización a las que se les otorga la representación práctica del concepto de sociedad civil son sumamente variadas: organizaciones de base, partidos políticos, movimientos sociales, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Sin embargo, como se verá en el desarrollo de esta trabajo, los gobiernos correspondientes al periodo 1994-2006 han dispuesto mecanismos legítimos de acción gubernamental que facilitan la definición y funcionalidad del concepto a través del diseño de vías de acción, entiéndase políticas públicas, que ayudan a concretar aquello que resulta tan abstracto y difuso. De esta forma, el concepto de sociedad civil ha sido operacionalizado en cada periodo presidencial en Colombia según las disposiciones políticas, tanto por el acerbo ideológico que puedan llegar a tener, como por la búsqueda incesante de legitimidad en las decisiones políticas del gobierno que corresponde a su coyuntura histórica.

Así, el propósito de esta investigación fue analizar las variaciones en la operacionalización (entendiéndola como la forma como se utiliza) del concepto de sociedad civil más no se busca observar ni describir a la sociedad civil en su materialización y a través de las actividades concretas que asume o se le adjudican de acuerdo a la coyuntura de cada periodo gubernamental.

Pero, si bien el concepto de sociedad civil no es inmutable, si se entiende que dicha mutabilidad es a la vez una forma de enriquecerlo y acondicionarlo a las exigencias que el tiempo y la historia de Colombia va depositando sobre el mismo, lo que resulta objeto de crítica es que más que profundizar en la comprensión y apropiación ciudadana del concepto de sociedad civil, cada gobierno trata de redefinir esta pieza clave en la construcción del Estado colombiano de una manera eminentemente pragmática (*en función de*) que, finalmente, carece de un fundamento conocido, compartido y comprendido por la sociedad colombiana.

Con el fin de analizar estas variaciones fueron escogidos los periodos de los Presidentes Ernesto Samper Pizano (de 1994 a 1998), el de Andrés Pastrana Arango (de 1998 a 2002) y el primer periodo presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002 a 2006). Esta selección se debe a tres razones: en primer lugar para observar los

cambios discursivos y estructurales ocasionados por la Constitución de 1991 el Gobierno Samper es como tal un periodo de asentamiento y consolidación de las recientes disposiciones constitucionales que sin duda guían la discusión y argumentación que se construye en la época sobre el concepto de sociedad civil.

Por otro lado, en el caso de Andrés Pastrana Arango la dinámica conflictiva del país tuvo una seria variación hacia la efectiva concreción de un proceso de paz que fue tanto la pieza clave en la definición como ejecución de su plan de Gobierno. Y, finalmente, el mismo conflicto y la decepción dejada por aquel periodo presidencial dio cabida a un discurso, también liberal, pero seguidor de un modelo diferenciado que combinaba al poder político comunitario con el poder de la fuerza pública, en

el caso de Uribe Vélez; lo que da lugar, de nuevo a una modificación en el manejo y operacionalización del concepto de sociedad civil.

Tras elegir dichos periodos presidenciales, el análisis conceptual discurre en esta investigación primero con la explicación del método de análisis, la *historia conceptual*, que permitió encontrar los fundamentos teóricos que subyacen en la política pública central de cada periodo. Este recorrido trajo como resultado la articulación de un hilo conductor teórico liberal que se observa en la operacionalización del concepto de sociedad civil, con sus respectivas variaciones, en los discursos presidenciales de posesión, informe anual al Congreso de la República y Planes de Desarrollo de cada periodo que responden a las necesidades coyunturales del momento y que se desarrollan en esta monografía. Finalmente, al articular estas dos piezas de nuestro análisis crítico se expondrán algunas conclusiones e inquietudes que pueden ser la base para investigaciones posteriores que sigan enriqueciendo la comprensión de la política colombiana.

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL.

El concepto es una expresión del pensamiento a través del lenguaje, una construcción que se elabora por la observación, la reflexión y la experiencia de la realidad y que en ella misma se manifiesta. Etimológicamente proveniente del latín *conceptum*⁴ y se entiende como la concepción de una idea que da entendimiento a partir de la explicación o resumen de la imaginación, la experiencia y los razonamientos. Está vinculado inexorablemente a lo que es real y como tal, todos los fenómenos reales, naturales, sociales y políticos son la fuente de la construcción de conceptos ya que *explicar* y *comprender* se convierten en una necesidad vital a medida que el uso de la razón amplía las perspectivas de lo tangible, hacia la infinitud de lo intangible. De allí es de dónde se abstraen las ideas que serán concretadas en palabras para, una vez más, retornar al seno de lo tangible, logrando satisfacer dicha necesidad con la buscada explicación y comprensión.

Este proceso, que permite el tránsito entre lo tangible y lo intangible, la realidad y las ideas, es en sí el proceso de construcción de los conceptos en el cual intervienen factores materiales como los hechos, acontecimientos y, en general, la historia; así como factores no materiales que se sitúan entre la razón y la emoción de los seres humanos que hacen las veces de sus *creadores*. Así que todo concepto está ligado a un contexto particular que determina las condiciones tanto de creación como de reproducción y posteriormente de apropiación humana.

Centrando la atención en los conceptos políticos, estos obedecen a una dinámica general de construcción, que en todo concepto obedece tanto a la historia como a la psicología que interviene en su definición, pero adicionalmente responden a procesos de difusión discursiva y retórica. De tal forma, el discurso que envuelve a un concepto provoca una u otra materialización o práctica del mismo y, dado que

⁴ Ver Corripio, Fernando. *Diccionario etimológico abreviado: curiosidades y anécdotas del origen de las palabras*. 1979. p. 87

ningún fenómeno político puede ser una experimentación controlada, los resultados son tan inciertos que conllevan a la necesaria construcción de nuevos conceptos.

Es preciso profundizar en la comprensión conceptual de los fenómenos políticos que pueden ser entendidos como hechos o como construcciones históricas de realidades políticas diversas. Ante esta necesidad la historia conceptual alemana es un método que le aporta a la ciencia política una “explicación de la conexión entre la continuidad con los cambios y las innovaciones de los conceptos políticos de una parte, y las transformaciones estructurales —a nivel del [E]stado, la sociedad y la economía— de otra”.⁵ Busca entonces explicar la conexión entre los conceptos políticos y los fenómenos políticos como tales descubriendo en estos una doble composición: el discurso como práctica, y la práctica política como tal.

El método de la historia conceptual que se utiliza precisamente, en esta investigación, para analizar la operacionalización del concepto de sociedad civil, tiene como creadores a Herman Lübbe, Reinhart Koselleck, E. Rothacker y H-G. Gadamer entre otros. Parte de la predilección por conceptos políticos, al ser estos los que vinculan a la filosofía con las luchas políticas e ideológicas de cada época y con ello son evidencias prácticas de las discusiones teóricas abstractas. De hecho, entre las premisas de la historia conceptual Gadamer plantea la necesidad de cuestionar la obviedad pues no se trata sólo de situar cada concepto en un momento preciso de la historia sino de ampliar su comprensión hacia el uso lingüístico del mismo y, aún más, de analizar el contacto que tiene con su materialización en la realidad.

La práctica política genera transformaciones en los conceptos que, siguiendo los planteamientos esta *Begriffsgeschichte* (historia conceptual) alemana⁶ tienden a

⁵ Ver Oieni, Vicente. “Notas para una historia conceptual de los discursos políticos. Los aportes de la historia conceptual, la genealogía de Foucault y el análisis crítico del discurso a una nueva historia política” en History of Political Concepts Group. SAREC-ASDI. 2003. p. 8

⁶ Según Vicente Oieni la *Begriffsgeschichte* o historia conceptual alemana surge como una respuesta ante la crisis que desencadenó el fracaso de intentar materializar políticamente el iluminismo moderno a través de la Revolución Francesa. Dicho intento se hizo visible también en Alemania al constatar cambios en el lenguaje que hacía referencia a la política y a la sociedad ocasionando una lucha semántica por definir posiciones políticas y sociales. La brecha entre el lenguaje que corresponde ya al pasado y el que deberá ajustarse a los cambios del futuro era cada vez más grande, por lo que fue necesario estudiar los conceptos políticos desde la dimensión del lenguaje; detectar continuidades y

cuatro resultados: El incremento consciente de la *dimensión temporal* de los conceptos que otorga un valor teleológico definiendo periodizaciones o estadios de desarrollo; por otro lado la *democratización* de los conceptos que se da gracias a las facilidades de publicación y reproducción (imprenta); también una *ideologización* que es específicamente la articulación de cierto concepto en aras de lograr mayor coherencia discursiva; finalmente una *politización* en la medida que el concepto se vuelve un instrumento de lucha por el poder entre movimientos antagónicos.⁷ Se vuelve así a una configuración dialéctica de los conceptos dado que la motivación última de su definición es la de aprehender discursivamente la realidad y, al estar inmersos en ella, precisamente a través del discurso, que es político, son transformadores de la misma.

Para Koselleck la dimensión temporal de los conceptos funciona por dos vías diferentes: de un lado se tiene un tiempo lineal en el que los acontecimientos ocurren uno tras de otro y hablar de repetición o *representación* es difícil y por otro lado una disposición circular del tiempo que, por el contrario, garantiza la repetición de los hechos en determinado momento. Ante estas dos opciones el autor considera que cada una por separado resulta insuficiente y que la historia conceptual evidencia como hay fenómenos que transcurren tanto lineal como cíclicamente en diferentes momentos.

El primer dato de experiencia cuando se pregunta por el tiempo en los procesos históricos es, por supuesto, la unicidad (c...c) Pero esta unicidad es sólo la mitad de la verdad, ya que toda la historia descansa al mismo tiempo sobre estructuras de repetición que no se agotan en la unicidad (c...c) Los tiempos históricos constan de varios estratos que remiten unos a otros sin que se puedan separar del conjunto (c...c) Así todas las unidades de la experiencia contienen un mínimo de necesidad de trascendencia: sin ella no habría ninguna explicación última –todo lo provisional que pueda ser esto último- y sin ella no podría convertirse ninguna experiencia en ciencia.⁸

Pero la trascendencia de una experiencia, y la construcción teórica de un concepto o la operacionalización del mismo pueden ser entendidas como tal,⁹ sólo es

cambios (lo que implicaba una rigurosa atención a la historia política); y evaluar críticamente las fuentes a las que se recurría teniendo en cuenta los intereses que estaban implícitos en su constitución.

⁷ Comparar Koselleck, Reinhart. 1993. pp. 12 – 23

⁸ Ver Koselleck, Reinhart. *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. 2001. p. 36-42

⁹ EN la introducción que hace José Luis Villacañas al texto *Historia y hermenéutica* de Koselleck y Gadamer, afirma que el concepto puede ser índice de una estructura, a si como de una acción que se comporta como factor de formación de la estructura.

posible gracias a un proceso de democratización que se resumen en la disponibilidad del concepto. Dicha disponibilidad para Gadamer es definida por el discurso.¹⁰ La legitimidad que cobra un concepto se debe específicamente a la forma como se usa el lenguaje que lo expresa, no la lengua. El lenguaje es en sí mismo un medio de expresión que obliga la interacción permanente entre los conceptos articulando relaciones y entramados que incluyen también las “impurezas” de las que el concepto se contagia con su uso cotidiano.

“Impurezas” que se entienden en el siguiente estadio de la historia conceptual, la ideologización, explicado por J. L. Villacañas, en la introducción del texto *Historia y hermenéutica*, guardando una constante relación con la primera definición temporal. La validez los cambios y transformaciones estructurales que se busca con el uso de los conceptos varía de acuerdo al momento histórico pues algo que se considera “ideal” en algún momento no necesariamente lo será en otro momento. Así, la ideologización combina tanto la ubicación histórica (que obedece a dinámicas políticas coyunturales) como el acerbo teórico de quien hace uso del concepto. No se trata de tergiversación sino de apropiación discursiva, lo que tampoco quiere decir que conduzca estrictamente a una realización práctica, ese es el riesgo que se corre.

Finalmente la politización, como el último estadio de la historia conceptual, permite comprender el concepto como índice y factor de las luchas sociales. “Las luchas político-sociales quedan registradas en los conceptos, pero las luchas por los términos apropiados –la lucha semántica- forman parte de la lucha política y la determinan”.¹¹ Estas luchas son explicadas por Koselleck como el sustento básico de la construcción la estructura fundamental de las posibles historias: aquella que nace por la identificación de pares antitéticos como morir/matar, amigo/enemigo, interno/externo, amo/esclavo.¹² Los conceptos políticos se posicionan como arma de lucha política en un sistema dividido a través de opuestos y como tal adquieren

¹⁰ Comparar Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg. *Historia y hermenéutica*. 1997. pp. 19-20

¹¹ Ver Villacañas, José Luis. “Introducción” en Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg. *Historia y hermenéutica*. 1997. p. 32

¹² Ver pp. Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg. 1997. pp. 73 - 85

matices que corresponden a la ideología de cada parte, al momento en el que ocurren y las condiciones que lo caracterizan y el fruto de esta articulación es discursivo.

Es fácil, habiendo explicado los estadios de la historia conceptual, entender el análisis de la operacionalización del concepto de sociedad civil partiendo de su ubicación temporal en el uso discursivo correspondiente a tres periodos presidenciales específicos. Periodos que ocurren en un contexto histórico coyuntural determinado que afecta la manera de utilizar el concepto en el discurso democrático y democratizado y que obedece a fundamentaciones teórico-conceptuales acordes con la tendencia ideológica, o por lo menos discursiva, que propone cada gobierno y que los diferencia entre ellos.

Antes de avanzar en dicho análisis es preciso avanzar un poco más en la descripción de la historia conceptual. Por ejemplo, el caso de los estadios de ideologización y politización de los conceptos políticos pueden prestarse para asumir que los conceptos están condenados a prestar servicio a los intereses sociales y políticos de determinado momento histórico o a un sector político o económico particular, la *Begriffsgeschichte* posibilita precisamente la eliminación de etiquetas, por ejemplo socioeconómicas, al situar el concepto analizado en el contexto específico en el que se desarrolla, teniendo en cuenta las variables específicas de ese contexto y no sólo las que dieron origen a la definición inicial del concepto.

La historia conceptual se propone como una necesidad para la historia social, que define estructuras históricas vigentes a largo plazo, pero que apunta también a convertirse en instrumento de una filosofía creativa que sirve a la acción social en el presente. La historia conceptual se ofrece como mediadora entre el pasado (sea mediante la historia social o la historia de la filosofía) y la novedad filosófica e histórica (concretada en cada presente creativo). No se puede cumplir ninguno de estos papeles sin una fundamentación teórica.¹³

Esta última frase, que advierte sobre la necesidad de contar con una fundamento teórico, es un llamado a la construcción de un marco teórico que valide los análisis conceptuales que se obtengan tras aplicar la *Begriffsgeschichte*. Si bien es el método que empleamos para analizar las variaciones en la operacionalización discursiva del concepto de sociedad civil, observando, precisamente, el contenido semántico del concepto en el caso de cada periodo y los pronunciamientos

gubernamentales que le corresponden y teniendo en cuenta el contexto coyuntural político que determina dicha apropiación y operacionalización, la necesaria fundamentación teórica del análisis nos lleva a hacer un recorrido por los postulados teóricos que, a lo largo de la historia de Occidente le otorgan contenido al significante de sociedad civil.

Sin embargo, el recorrido histórico filosófico sobre el concepto de sociedad civil supera las dimensiones de este trabajo. Pretender resumirlo puede ser peligroso y confuso al tener que omitir detalles de cada propuesta teórica sobre el concepto, o bien dejando de hacer mención a algunas propuestas que son relevantes en la historia de las ideas políticas. Lo que se trata aquí es de resaltar algunos de los planteamientos relevantes y, sobre todo, pertinentes para el estudio específico que nos ocupa en este caso, pues finalmente, como se verá más adelante, los planteamientos que del concepto de sociedad civil realiza el liberalismo político constituyen el marco teórico adecuado para analizar el caso colombiano en los tres periodos presidenciales que nos ocupan.

1.1 CONTINUIDADES Y CAMBIOS: LA TEORÍA POLÍTICA Y EL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL.

Hablando concretamente del concepto de sociedad civil, la continuidad entre sus cambios e innovaciones nos remite a los planteamientos que de la *koinonía politiké* hace Aristóteles en el contexto griego, siguiendo con las consideraciones al respecto hechas por San Agustín y Santo Tomás. El liberalismo temprano de Ferguson, Adam Smith, Thomas Hobbes y John Locke, representó una transformación teórica que daría lugar tanto a la concepción liberal moderna (que comprende otros conceptos, igualmente en su acepción moderna, como el de democracia) como a la dialéctica hegeliana. Esta última motivó a Marx a construir su propia versión con variaciones críticas y a algunos marxistas como Antonio Gramsci, quien le sumó al concepto de sociedad civil otros como el de dominio, dirección, cultura y educación.

¹³ Ver Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg. 1997. p. 30

El concepto de sociedad civil parte de la identificación griega de *polis*. Se trata de una construcción sociopolítica de la que surge también el concepto de ciudadano y el atributo de la ciudadanía como elemento diferenciador del individuo y el individuo político. La sociedad civil era el espacio en el cual los individuos políticos, además de ser hombres, eran sujetos capaces de participar en la toma de decisiones políticas a través de la reflexión y la consideración de intereses y elementos que afectaban el destino de toda la organización política. Pero hasta ese momento la distinción precisa entre lo que hoy conocemos como sociedad civil y la sociedad en general aún no estaba clara; un factor adicional, el de la *koinonía* será el que permita identificar y comprender el proceso civilizatorio que en realidad da lugar a la integración e identificación del individuo con su comunidad política¹⁴.

Esta noción que se construye en torno a la sociedad política no podría ser identificada como un concepto separado y definido con sus respectivos alcances y limitaciones de no haber sido por dos factores determinantes en su evolución: el primero de ellos en una suerte de apropiación ya práctica en el Imperio Romano y en otro sentido la distinción que construiría Tomás de Aquino entre la política y el *ethos* aristotélico.

Santo Tomás parte de una visión aristotélica para prolongar así el *oikos* hacia la *polis*; esto con el fin de empezar a justificar las dinámicas monárquicas de poder, que difieren del ideal aristotélico de la *politeia*. Además, agrega un elemento adicional a la teoría política clásica, sin alejarse del *ethos* como base del comportamiento político, se trata de la concepción del trabajo como actividad valiosa y a la vez generadora de *status* al interior del orden social.

Con Santo Tomás se logra extender la *civitas* hacia el espacio económico antes excluido por Aristóteles, de tal forma que “el *ordo civitas* ya no puede afianzarse a la praxis y lexis de los ciudadanos libres; [...] el *ordo societatis*, debe poder fundamentar una ley moral concretizada ético civilmente, un código

¹⁴ Comparar también Cohen, Jean y Arato, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. 2000. pp. 114-116

diferenciado según cargos y rangos que garantice un conocimiento específico de *status*”.¹⁵

Después de esta transición fue más fácil que nociones como libertad individual, derechos particulares, voluntad soberana y bien común se constituyeran como el sustento de la existencia teórica de los nuevos *contratos*, y la justificación práctica del ejercicio del poder para los contractualistas Thomas Hobbes y Jhon Locke. Estos contratos no son otra cosa que condiciones ideales, diseñadas como acuerdos políticos deliberados, que conllevan a la cesión de la voluntad particular, propia de la condición individual *sine qua non* de los miembros de la sociedad civil. La cesión de voluntad se hace una vez que la *civilidad* modifica y acondiciona políticamente al comportamiento social; es a través suyo como se propende por el bienestar de la sociedad, bajo el dominio de un único y absoluto gobernante, representante máximo de la voluntad general.¹⁶ El concepto de sociedad civil se entendía ya como el espacio donde se regulaban las dinámicas conflictivas latentes presentes entre los intereses particulares y los generales, a la vez que un espacio de discusión y debate.

Pero adquirir dicho *status* de civilidad, para una sociedad implicaba también tomar control sobre la propiedad privada como el derecho fundamental en la definición del Estado. De hecho el derecho a la propiedad privada y su ejercicio fue la fuente de la que bebieron las construcciones teóricas posteriores a la teoría contractualista liberal más clásica y es quizá la piedra angular que comparten los planteamientos más modernos que sobre sociedad civil se construyeron a lo largo del Siglo XIX y XX. En términos económicos es Adam Ferguson el autor de la obra *Un ensayo sobre la sociedad civil* en la que explica detalladamente la lógica del mercado, la apropiación, la guerra y la organización política iniciando su estudio con la definición del *estado de naturaleza*.

Ferguson – vinculado a la Escuela de Escocia junto con Hume, Adam Smith y Gibbon – desarrolla el concepto de sociedad civil partiendo de la necesidad que

¹⁵ Ver Habermas. *Teoría y praxis: estudios de filosofía social*. 1987. p. 56.

¹⁶ Comparar también Cohen y Arato. *Sociedad civil y teoría política*. pp. 113-120

tienen los hombres de encontrar un asidero a sus intereses, volviéndolos colectivos al compartirlos con otros individuos, pero buscando en realidad el beneficio más particular: el de la supervivencia, a través de la satisfacción de necesidades básicas (la apropiación de los objetos materiales que constituyen su hambre y deseo) y el de la superación del miedo, que es un resultado permanente de la amenaza en que viven bajo el estado de naturaleza. Así que son los bienes materiales y la apropiación de los mismos los que llevan a que los individuos decidan unir esfuerzos en aras del bien de la seguridad, los que lleva a civilizarse a través de la construcción de mercados y espacios de deliberación e intercambio eliminando las fuentes de violencia.¹⁷

La historia del desarrollo del concepto de sociedad civil sigue su curso desde el siglo XVIII al XX con variaciones teóricas que recurren a enfatizar ya sea en las variables económicas que afectan la comprensión y el posicionamientos del concepto frente al Estado, por ejemplo, o también por su comparación, equiparación o distinción respecto a otros referentes como *poder, libertad, cultura, familia, espacio privado, espacio público y derechos*. El recorrido haría inevitable desarrollar los planteamientos de Hegel, Marx y Gramsci, por ejemplo. Pero insistimos en la pertinencia de hacer énfasis a aquellos elementos que fueron configurando el concepto de sociedad civil liberal que es, finalmente, la referencia teórica correspondiente a esta investigación.

Así, acercándonos a las definiciones más contemporáneas del concepto de sociedad civil cabe destacar la crítica que realiza Hannah Arendt quien centra su ataque en que

el concepto de sociedad como espacio intermedio entre lo privado y lo público, entre la vida familiar y la política. La sociedad es el campo de las mediaciones donde los intereses, las actividades y las instituciones privados asumen papeles públicos, en tanto que las instituciones públicas asumen funciones privadas domésticas. Así, para Arendt, instituciones como las corporaciones y la policía hegelianas no estabilizan ni regulan la diferenciación entre lo público y lo privado, sino que más bien disuelven la clara línea que los separa y amenazan la integridad y autonomía de ambos¹⁸

El concepto de sociedad civil adquiere un valor para Arendt que nos remite a la polis griega pero que a la vez hace uso del avance de la teoría política moderna en

¹⁷ Comparar con Ferguson, Adam. *Un ensayo sobre la sociedad civil*. 1974. pp. 1 - 135

¹⁸ Ver Cohen y Arato. *Teoría política y sociedad civil*. 2000. pp. 215

la que tanto la burocracia como la institucionalización de lo privado son garantías del funcionamiento político del Estado. Esto quiere decir que sólo en la medida que se institucionaliza el ámbito privado pueden neutralizarse, desde su origen, las constantes intervenciones y ocupaciones del bien público en las que recae. Y, además, la sociedad civil es una prolongación política de la condición humana, que no es más que la natural disposición a interactuar e inter-comunicar opiniones e intereses.

1.2 LA POST-MODERNIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL: EL LIBERALISMO.

Una visión contemporánea de lo que es el concepto de sociedad civil y limitando aún más su análisis al caso colombiano nos llevará a realizar una evaluación *post-moderna*¹⁹ del mismo. De hecho, si se trata de revisar las fuentes teóricas del concepto con el fin de comprender su evolución y así mismo observar la materialización de la construcción teórica en el caso particular de estudio que nos ocupa, los periodos presidenciales desde 1994 a 2006 en Colombia, esas fuentes conducen en análisis a la teoría política liberal donde se encuentra el sustrato teórico y conceptual del que parten los tres gobiernos, como una característica política del país innegable después de la Constitución de 1991.

La filosofía política a la que se ha venido haciendo seguimiento hasta el momento presenta un hilo conductor que está compuesto: 1) por el contractualismo, como primera manifestación del liberalismo clásico que aún no ve en la economía un objeto de estudio inevitable; 2) la moralidad, como el fundamento último en la regulación e institucionalización del comportamiento humano una vez se comprende al individuo como parte de una sociedad; y 3) el discurso, como el medio a través del cual se expresa el interés político y que, una vez institucionalizado, sirve para legitimar las acciones gubernamentales de quienes acceden al poder. Este hilo

¹⁹ Según Fernando Mires en su texto *Civilidad, teoría política de la postmodernidad* “la modernidad postmoderna, al no ser puramente moderna, debe pensar de nuevo a la modernidad, y <de nuevo> significa, en sentido estricto, desde sus propios orígenes. Resulta así inevitable enlazar el pensamiento

conductor va señalando algunas pistas de lo que será el concepto de sociedad civil en los últimos días, y el liberalismo ha sido una pieza clave a la hora de llevar a la práctica los resultados de las discusiones teóricas.

En ese sentido, el liberalismo dio su primer aporte al desarrollo conceptual de la sociedad civil dado que desde los contractualistas o desde el mismo Adam Ferguson, con un corte más económico, la sociedad civil se define como un espacio no ocupado por el Estado. Pero este espacio habría de tener un propósito no sólo teórico sino práctico que se trató de responder con dos alternativas fundamentales y que ahora son la base de las diversas tendencias y los modelos políticos liberales que se han venido construyendo. Dichas alternativas corresponden primero a la fijación del crecimiento económico como último propósito –léase liberalismo económico. Con este fin el Estado se define tan sólo como un aparato institucional regulador que llega a prescindir del componente político y que, según Fernando Mires, conduce finalmente a la consolidación de las dictaduras.²⁰

La posibilidad de construir una teoría política-económica que, paradójicamente como es el caso del liberalismo económico, llega a prescindir de lo político se da gracias a la noción de propiedad privada como extensión del individuo, como el reconocimiento del ser a través de la *posesión* de sí mismo y de su fuerza de trabajo. Es entonces la segunda alternativa práctica que dio lugar, como ya se ha desarrollado, a los planteamientos de Marx y que a la vez sirve para distinguir otros modelos liberales. Sin embargo hay que insistir en la inclinación individualista del liberalismo que, en el caso colombiano, fue adoptado a través de las estructuras e instituciones políticas oligárquicas, lo que intentaría remediarse desde mediados del siglo pasado con la ductilidad del sistema político hacia modelos políticos ya no sólo liberales, sino socialistas y comunitaristas (sin que ello los excluyera específicamente del liberalismo).

Así se pueden distinguir dos de los modelos liberales contemporáneos: por un lado el modelo liberal-individualista, que nos remite a las versiones más clásicas del

postmoderno con el premoderno, lo que obliga a retornar, es decir, a dialogar con autores que la modernidad dio por superados pero que tienen todavía mucho por decir”. p. 9

liberalismo, y que parte de una lógica racional-instrumental en la que el Estado se justifica dadas las condiciones de inseguridad de los individuos y que justifica la exclusión de algunos actores en la construcción de normas fundamentales. Su fundamento filosófico será el de que “una sociedad justa se constituye solamente si se presupone su capacidad para asegurar las condiciones que permitan proteger los derechos y las libertades civiles y, en particular, el derecho a la propiedad privada”.²¹ Por el otro el modelo liberal-humanitarista, que parte de procesos racionales-argumentativos, los cuales ya no instrumentalizan al Estado sino que dan cabida a la identificación de pros y contras y a la renovación permanente de las instituciones estatales. Este modelo “afirma que una sociedad justa presupone en ella la posibilidad de asegurar las condiciones elementales para que todos sus miembros puedan considerarse y reconocerse entre sí como personas iguales, libres y autónomas”.²² Este modelo encuentra en la democracia participativa la justificación del Estado

Entonces, el concepto de sociedad civil, como se verá más adelante con el análisis correspondiente entre la teoría y el discurso político, no está estrictamente definido, no se trata de una construcción argumentativa que pretende materializarse diferenciadamente. Se trata más bien de la definición de un conjunto de condiciones o elementos que favorecen y posibilitan la concreción de la sociedad civil, más allá de la diferenciación conceptual de la misma. Dichas condiciones parten del derecho de propiedad y se complementan con la noción de libertad e igualdad y, ya en las últimas décadas, con los derechos humanos.

En una palabra, el Estado Social de Derecho colombiano de la Constitución de 1991 es en sí misma la materialización de los postulados liberales, concediéndole al ciudadano la posibilidad de influir en el devenir político a través de la elección de sus gobernantes, el uso de los mecanismos de participación y la apropiación de sus derechos y la defensa de los mismos; pero haciendo del Estado el instrumento ideal para el posicionamiento político de un sector de la población y la canalización de las

²⁰ Ver Mires, Fernando. *Civilidad teoría política de la postmodernidad*. 2004. p. 27

²¹ Ver Cortés R., Francisco. *De la política de la libertad a la política de la igualdad. Un ensayo sobre los límites del liberalismo*. 1999. p.18

demandas a través de la definición y construcción de políticas gubernamentales que den respuesta a ellas, sobre la base de la legitimidad electoral y la participación ciudadana.

Alejando la discusión teórica de la filosofía política como hasta ahora se ha venido desarrollado, es pertinente tener en cuenta que la apropiación de la teoría política en el caso del Estado colombiano, y de la mayoría de Estados latinoamericanos, es y ha sido históricamente posible gracias a la intervención de la institución eclesiástica. Con una intención clara y políticamente definida por parte de la misma, a través de la construcción y apropiación de imaginarios sociales (que no dejan ser políticos) y comunitarios que, a su vez es posible gracias a la búsqueda primaria de una moral religiosa que legitime los actos de los individuos. De no ser así ¿qué explicaría que durante más de un siglo la Constitución Política colombiana encontrara en Dios la máxima fuente de poder?.

1.3 LOS NODOS CONCEPTUALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Para hacer posible la aplicación del método de la historia conceptual es preciso identificar los continuos que subyacen en el concepto de sociedad civil comprendido en sociedades modernas, ya no primitivas, que se caracterizan políticamente por haber logrado o alcanzado un nivel de organización política en el que diferencia el conjunto de instituciones y componentes del Estado (territorio, población, legalidad y reconocimiento internacional). Este ámbito engloba las relaciones entre los ciudadanos, entendiendo al ciudadano como un actor vinculado políticamente con la colectividad que participa y a la vez afecta el devenir social, cultural y económico de la sociedad política a la que pertenece. Finalmente, se asume que pueden existir prerrogativas privadas y que estas no están excluidas en ningún momento del Estado, por el contrario interactúan con él a través de la misma sociedad civil.

²² Ver Cortés R. *De la política de la libertad a la política de la igualdad. Un ensayo sobre los límites del liberalismo.* p. 23

Como se verá en el siguiente capítulo, la definición del concepto de sociedad civil en los periodos presidenciales transcurre siempre a lo largo de estas variables, de estos continuos, pero sobre ellos se desarrollan variaciones discursivas que finalmente obedecen a la búsqueda de legitimidad del gobierno de turno, y a su vez, dicha legitimidad se logra una vez que el concepto de sociedad civil se hace pertinente ante las necesidades prácticas en el devenir político de cada periodo.

Hay que recordar que el contexto político liberal que rodea al concepto de sociedad civil es quizá el inicio histórico-teórico adecuado que permite comprender el hecho de que, a pesar de intentar definir el concepto, lleva más bien a una descripción de funciones posibles que parten de la existencia de unas condiciones ineludibles. Pero juzgar esta situación como correcta o incorrecta sería erróneo teniendo en cuenta que es un concepto eminentemente político y como tal ha sido creado para dar respuesta a las necesidades prácticas de toda sociedad occidental políticamente organizada. “Lo que hace difícil polemizar contra el liberalismo no es el hecho de que sus ideas sean correctas, sino porque se niega a formular ideas, ya que su objetivo es sólo crear condiciones para que se formulen ideas”²³.

Lo que ocurre es que todos los elementos (excepto el de los seres humanos que son tangibles) que están implícitos en el concepto de sociedad civil dependen principalmente del *hacer*, no así del *ser*, y materializar la deliberación, por ejemplo, o los intereses colectivos, o el bien común no es tan natural como palpar el territorio, en el caso de la composición del Estado.

²³ Ver Mires. *Civilidad teoría política de la postmodernidad*. p. 22

2. APROPIACIONES DISCURSIVAS DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL.

Tras definir en el capítulo anterior los referentes teóricos a través de los cuales se observa el concepto de sociedad civil en el objeto de estudio del presente trabajo y al definir el método de análisis que posibilita la comprensión de las variaciones históricas del concepto de sociedad civil, nuestro estudio se concentra a continuación en el análisis del discurso oficial de los Gobiernos colombianos durante el periodo de 1994 a 2002. Dicho análisis condujo a la identificación de las variables teóricas liberales en los tres periodos de Gobierno lo que a su vez permite analizar teóricamente aquellos lineamientos implícitos en los discursos y pronunciamientos oficiales que caracterizan la operacionalización del concepto de sociedad civil.

El análisis concepto, su apropiación y operacionalización implica hablar de la *teoría* como una articulación de conceptos a través de la cual se quiere explicar la realidad. Si bien el concepto aprehende la realidad, la teoría la explica y propone también condiciones futuras de la misma. De esta forma, tras la abstracción que ocasiona la conceptualización, con la teoría se organiza el pensamiento expreso, a través de la construcción de premisas, hipótesis y métodos de comprobación que permiten comprender y describir a profundidad la realidad. La teoría sirve entonces como un puente que ayuda a conectar lo que se define e identifica en los conceptos con aquello que se vive y experimenta en la práctica.

Esta conexión, fruto de la reflexión, que se logra entre la realidad y la abstracción conceptual enriquece el conocimiento de lo político en dos sentidos: facilita la comprensión de la realidad y permite encontrar vías de acción cuyo fin es transformarla acercándola cada vez más a los ideales políticos. Dichas vías de acción se entienden en el ejercicio político gubernamental como *políticas públicas* las cuales abarcan un proceso de identificación de necesidades, que requieren una solución

gubernamental directa, como el trazo de objetivos en los que la sociedad civil está vinculada, por su propia naturaleza. La teoría articula los conceptos de manera que, al momento de identificar las necesidades sociales estas pueden ser entendidas gracias a la coherencia que su explicación conceptual proporciona. Tal comprensión conceptual de las necesidades, siguiendo a Alejo Vargas, conlleva a la definición de unos objetivos que dan respuesta a dichas necesidades, y que requieren a la vez la construcción de planes y programas que deberán ser ejecutados por las entidades estatales responsables, para cumplir con ellos (los objetivos) dando respuesta a la necesidad inicial.²⁴

La teoría se concreta a través de la política pública, como:

un conjunto formado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática²⁵

Esta debe ser publicitada o difundida a través de medios institucionales con el fin de motivar respuestas sociales y políticas que faciliten la consecución de aquellos objetivos que hayan sido trazados. Sin duda, el papel del discurso en la legitimación del quehacer político consolida los vínculos que se tejen con el proceso de elección, que se obtienen de la presentación previa de programas de gobierno que son el sustento de la candidatura, en este caso, del Presidente de la República.

La institución presidencial en Colombia se establece como *Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa*²⁶; este conjunto de potestades reafirma la correlación permanente entre los fundamentos teóricos que subyacen en las políticas públicas y, al ser elegido democráticamente, también se reafirma el grado de autoridad suficiente para que su discurso sea la máxima herramienta legitimadora de los programas gubernamentales. De esta forma, los pronunciamientos específicos

²⁴ Comparar Vargas, Alejo. 1999. Capítulo 1 y 2

²⁵ Ver Roth, André-Noël. 1999. *Etat et Politiques Publiques em Amérique Latine. Le cas des politiques environnementales en Colombie*. Thèse de doctorat. N° 477. Université de Genève, Ginevra. p. 14 citado en Roth, André-Noël. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. 2002. p. 27

²⁶ Ver *Constitución Política de Colombia*. Art. 189. Capítulo I. Título VII.

en los que se concentra el diseño y la publicitación de las políticas públicas de una forma general y que permiten dar cuenta de las aspiraciones prácticas del gobierno de turno corresponden tanto al *Plan Nacional de Desarrollo* como a los *pronunciamientos presidenciales de posesión e informes al Congreso*²⁷.

Como ya se ha afirmado, en estas fuentes se encuentran los fundamentos teóricos que dan lugar al diseño de políticas públicas conjuntas en el *Plan Nacional de Desarrollo*. Es en dichos fundamentos donde se encuentra el concepto de sociedad civil y su operacionalización guarda coherencia con las prioridades particulares que están implícitas tanto en los objetivos gubernamentales y administrativos trazados, como en las vías de acción para su alcance. Si bien dicho Plan no es diseñado exclusivamente por el Presidente de la República, es él el encargado de hacer público su contenido y apropiarse discursivamente de las premisas que contiene.

Al analizar las fuentes correspondientes a los tres periodos presidenciales: Ernesto Samper Pizano (1994-1998), Andrés Pastrana Arango (1998-2008) y el primer periodo de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) se encuentran, como se verá a continuación, dos aspectos teóricos fundamentales: comparten una definición conceptual de la sociedad civil proveniente de la *teoría política liberal moderna* y cada uno de los Gobiernos enfatiza en algunos de los elementos que, en suma, componen dicha definición para la fundamentación de sus políticas diseñadas. Éste énfasis diferenciado puede relacionarse también con algunas de las corrientes internas de la teoría política general como es el *pluralismo* y el *comunitarismo*.

Vimos en el capítulo anterior que el concepto de sociedad civil en la teoría política liberal se caracteriza porque la definición de dicho concepto acentúa más el *para qué* de la sociedad civil –por encima de su definición ontológica. La respuesta a

²⁷ Constitucionalmente (Art. 339, Capítulo II. Título XII) el *Plan Nacional de Desarrollo* se entiende como un documento que elabora el presidente elegido en cada periodo y contiene “una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales y de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal ya mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno”. Adicionalmente, el Decreto 111 de 1996 dice que deben ser presentados anualmente informes de gestión al Congreso Nacional en los que se da cuenta del estado de cumplimiento de objetivos trazados de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo que había sido aprobado inicialmente.

esta pregunta desde los planteamientos de Locke, es que la sociedad civil responde a la exigencia de controlar el poder a la vez que garantiza los derechos naturales (que se entienden como la propiedad privada y la defensa de la misma) y, en resumen, es el ámbito que facilita el desarrollo de la civilidad;

Civility is a belief which affirms the possibility of the *common good*; it is a belief in the community of contending parties within a morally valid unity of society. It is a belief in the *validity or legitimacy of the governmental institutions which lay down rules and resolve conflicts*. Civility is a virtue expressed in action on behalf of the whole society, public liberties and representative institutions are integral. Civility is an attitude in individuals which recommends that *consensus about the maintenance of the order of society*, on behalf of the good of all the members of the society to which public liberties and representative institutions are integral. Civility is the maintenance of the *order of society should exist alongside the conflicts of interests and ideals*. It restrains the exercise of power by not have power but who wish to have it. Civility is on the side of authority and on the side of those over whom authority would rule.²⁸

Dicha particularidad funcional del concepto moderno de sociedad civil, no puede ser entendida lejos de la *democracia* también liberal, que parte del individuo como unidad social y de su organización colectiva como una coalición de intereses privados –que pueden llegar a propender por el bien público- y que se expresan frente y buscan transformar el Estado. Para ello el Estado garantiza los mecanismos institucionales legítimos necesarios de participación y propende por el equilibrio de poderes.²⁹ Teniendo en cuenta los anteriores elementos, a continuación se analizarán por separado los pronunciamientos oficiales con el fin de explicar la correspondencia teórica entre el liberalismo político (la sociedad civil que responde al *para qué*), que como ya se dijo es el común denominador de estos tres últimos gobiernos.

2.1 EL GOBIERNO DE ERNESTO SAMPER PIZANO (1994 -1998)

²⁸ Ver Shils, Edgard. *The virtue of civility*. 1997. P 4. Cursiva del autor.

²⁹ Dado que el liberalismo moderno ve en la democracia, es decir la participación electoral y la organización autónoma, los máximos de su funcionamiento y ejercicio del poder es pertinente ampliar el concepto de *democracia liberal*: ver Linz, Juan. “Teoría de la democracia. Los problemas de las democracias y la diversidad de democracias” en Águila, Rafael de. *La democracia en sus textos*. 2003. P 225-266. También Cohen, Jean y Arato, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica. 2000. P 21-50 y 113-174.

Las exclamaciones que Ernesto Samper utilizaba para referirse a su programa y a lo que luego sería el plan de desarrollo siempre estuvieron marcadas por *lo social*. Es “el Tiempo de la gente”³⁰ y *El Salto Social* fue la denominación del programa de Gobierno de Ernesto Samper que, como lo indica su nombre, estuvo enfocado hacia el posicionamiento de “lo social” como una prioridad en la actividad gubernamental y política. Su plan de desarrollo fue precisamente objeto de fuertes críticas, dado que la *inversión social*, si bien era una constante en los gobiernos anteriores, no ocupaba la misma atención y recursos públicos, al parecer quiméricos.³¹ Según sus defensores este fue:

el primer plan de desarrollo después de la Constitución de 1991; sus estrategias y programas recogen el espíritu de la nueva Carta en relación con la apertura democrática, la participación de la sociedad civil, la reivindicación del protagonismo ciudadano y privado, el respeto por los derecho individuales y comunitarios. La realización de los programas que propone y el logro de sus objetivos están, por tanto, condicionados a un comportamiento institucional distinto del que era propio de las instituciones que habían sido diseñadas en el marco de la anterior Constitución.³²

Si se quiere observar explícitamente la relación entre la teoría política liberal, su concepto de sociedad civil, y el propio de los pronunciamientos de este periodo, es preciso destacar tres aspectos: por un lado, la definición del *nuevo* ciudadano; la *construcción de capital social* como aporte fundamental de la sociedad civil para el desarrollo económico del país; finalmente, la importancia que adquiere la política de participación ciudadana, y en sí, la construcción e institucionalización de mecanismos de participación, como la forma de integrar a la sociedad civil dentro de la reforma política que tuvo curso.

El nuevo ciudadano propuesto por Samper y su gobierno, que a la vez es la piedra angular de su proyecto político, es un *individuo* que hace parte de la sociedad civil y se caracteriza por ser “más productivo en lo económico; más solidario en lo social; más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y por tanto más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más

³⁰ Título de su discurso de posesión.

³¹ Comparar también Restrepo, Juan Camilo (Et al). “El pacto social ¿18% o algo más? Tertulia” en *Presencia* N° 341. (Marzo-Abril 1995) pp. 11-14

consciente del valor de la naturaleza y por tanto menos depredador”³³. Siguiendo la definición económica de este nuevo ciudadano, el mismo Plan de Desarrollo es equiparable con el *contrato social* rousseauiano³⁴. De tal forma que las brechas sociales que se forman alrededor del rol productivo en la sociedad, pueden ser subsanadas con medidas de equidad y redistribución de la riqueza³⁵; la sociedad civil es el espacio en el cual pueden llevarse a cabo dichas medidas.

Un ciudadano más tolerante en lo político, se observa en la medida que el *consenso* cobra cada vez más importancia, tanto en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, sino en los procesos decisorios consecutivos. Para Shils, teórico que analiza y recoge los fundamentos del liberalismo, el consenso resulta indispensable pues

[t]he institutions in which beliefs and desires or interests are proponed and confronted in argument and the institutions in which beliefs and interests are taken into account and digested discriminatingly into law cannot work acceptably without some constituent civility and consensus of the contending parties.³⁶

De acuerdo con una de las publicaciones evaluadoras del Plan se trataba de “una nueva cultura, que [pudiera] permitirnos pensar en los demás, y anteponer las necesidades del país, antes que los egoísmos y los excesos personales de toda índole, que han sido ingrediente permanente, dañino y perjudicial en el resultado de la situación”³⁷ política del momento.

Tratando de recoger toda esta definición del *nuevo ciudadano* en el plan de desarrollo de Samper se diseña una herramienta práctica transversal que denomina *capital social*³⁸. Este segundo factor, que pareciera estar alejado del concepto de sociedad civil, es en realidad un elemento que articula, la definición de aquel *nuevo*

³² Ver Samper, Ernesto (Et al.) *El Salto Social Controversia plan de desarrollo Colombia 1994/1998*. En Revista Crítica y Réplica. (1995) p. 96

³³ Ver Samper, Ernesto (Et al.). *El Salto Social Controversia plan de desarrollo Colombia 1994/1998*. P 5

³⁴ Comparar también Uta, Köhler. “Qué tan social es el salto social” en *Revista Presencia*. Marzo – Abril 1995. P 10

³⁵ Ver Samper, Ernesto. *El tiempo de la gente. Discurso de posesión*. 1994. P 13

³⁶ Ver Shils, Edgard. *The virtue of civility*. P 3

³⁷ Ver Echeverri, Fabio. “Avances del pacto social” en *Samper: entrevistas y testimonios. El salto social en marcha*. Agosto de 1995. P 70 - 71

³⁸ Su plan de desarrollo articula el concepto de capital social a través de tres elementos: el capital conocimiento (como nivel de educación y técnica respecto al sistema científico y tecnológico); la infraestructura del país; el medio ambiente.

ciudadano, con los mecanismos y medios que el Estado debe brindar para que procure aliar sus intereses individuales a los de otros ciudadanos, toda vez que hace parte de la sociedad civil; y también que, como sociedad civil, aporte al desarrollo del país y al cumplimiento de los objetivos gubernamentales en la construcción del *buen gobierno*.³⁹

El ciudadano, envuelto en el aquel conjunto de intereses particulares y colectivos manifiestos, que se entiende como sociedad civil, deberá empezar a hacer uso de los mecanismos y herramientas que el Estado le facilita. Resulta pues que la historia política había estrechado al sistema de democracia representativo, con una dinámica liberal elitista que permitía que, a pesar de haber elecciones, fueran siempre las mismas elites las que accedieran al poder.⁴⁰ Fue necesario entonces definir lo que sería una democracia participativa, con la intervención de la sociedad civil en la toma de decisiones e incluso la institucionalización de la *iniciativa legislativa*.⁴¹ Dicha democracia es una manifestación del principio liberal-humanitarista al que hacíamos referencia en el anterior capítulo.

En el ejercicio del poder político se conoce como *pluralismo liberal*, una corriente de la teoría política liberal que, en aras de aliviar las insatisfacciones generadas por las diferencias socioeconómicas y de *status* que intervienen en el acceso a los órganos de poder, propone el establecimiento de instituciones y mecanismo de participación directos para la sociedad civil. El concepto de sociedad civil se entiende entonces como el conjunto de individuos que, en aras de un bien común, que gira en torno al capital social construido por la misma política del Estado,

³⁹ La noción de *buen gobierno*, según Roth, hace parte una modernización en el enfoque de la *acción* del Estado que define y pone en funcionamiento mecanismos de participación que amplían el uso tradicional de la autoridad gubernamental hacia otros actores sociales y privados que interactúan con el Estado.

⁴⁰ Varios artículos y publicaciones oficiales que analizan el Plan de Desarrollo notan la novedosa transformación que este motivó respecto a la dinámica política previa, y lo relacionan directamente con la teoría de la democracia liberal de Shumpeter. Entre ellos el de Sznajder, Mario. “Sociedad civil y democracia limitada: una perspectiva comparativa” en *Papel Político*. N° 1. Marzo 1995. P 7 - 28 y Londoño, Juan F. “Estudio introductorio” en *Democracia Participativa y fortalecimiento de la Sociedad Civil*. 1995. P 17 - 32

⁴¹ Lo que es el pueblo como soberano, una nueva puesta en práctica de la ciudadanía de Locke que, a pesar de delegar la potestad legislativa a un órgano elegido, tiene la posibilidad de proponer por sí mismo la creación de leyes que lo benefician a él y su colectividad.

articula sus intereses y hace uso de los mecanismos de participación para expresarlos. Esa noción de sociedad civil hace que cada ciudadano conozca y respete sus límites y se movilice en aquellos espacios donde le es permitido y guiado por el Estado, dada la incipiente organización colectiva.

2.2 EL GOBIERNO DE ANDRÉS PASTRANA ARANGO (1998 - 2002)

Desde su campaña Andrés Pastrana buscaba consolidar una *Alianza por el cambio* que se materializaría en su Plan de Desarrollo *Cambio Para Construir la Paz*. Como su nombre lo indica el objetivo principal de este periodo sería la construcción de la paz, una búsqueda mancomunada que unía esfuerzos territoriales, sectoriales, públicos y privados alrededor de un ideal común de mejor tratamiento de los conflictos. Desde su diagnóstico, el Plan reafirma la necesidad de combatir la tendencia histórica y sociopolítica hacia la degeneración del conflicto en violencia, causa última de la inequidad y la reproducción de comportamientos violentos que afectan el desarrollo del país en todos sus aspectos.

La *Agenda por la paz* sería el eje de articulación política cuyo fundamento es credibilidad y “vigencia del multilateralismo, la acción colectiva organizada para enfrentar problemas y prevenir y resolver divergencias y conflictos”⁴². Esto sólo sería posible con el fortalecimiento de la descentralización, que había sido definida dogmática y constitucionalmente desde el 91 y la consolidación de un proceso de paz basado en el *compromiso social*.

La sociedad civil además de ser el espacio donde se intercambian opiniones, necesidades y requerimientos tanto individuales como colectivos, es también el ámbito adecuado para la construcción de capital social.⁴³ Entendiendo que

el capital social es una amalgama de ciertas características de la organización social, tales como la confianza, las normas, las redes de contactos y, con mayor generalidad, las relaciones de largo plazo que pueden mejorar la eficiencia colectiva de una comunidad, no sólo

⁴² Ver Pastrana A., Andrés. *Alocución del Señor Presidente de la República Doctor Andrés Pastrana Arango*. 14 de Agosto de 1998. p. 16

⁴³ Ver DNP. *Cambio para construir la paz 1998-2002*. Tomo 1. 1998. p. 15

facilitando la acción coordinada, sino también permitiéndole a la gente llevar a cabo acciones cooperativas para el beneficio mutuo.⁴⁴

De nuevo se está hablando de un concepto de sociedad civil desde el liberalismo pluralista; luego las diferencias teóricas con el concepto contenido en el anterior plan de desarrollo no son abruptas. Sin embargo hay que recordar que, en la generalidad de la teoría política liberal, los cambios en el concepto de sociedad civil, corresponden a la respuesta al *para qué* de la sociedad civil. Cuál es su función, hasta dónde llegan sus alcances y límites, son los determinantes de las variaciones que se evidencian en cada periodo.

Es en dicha respuesta donde la diferencia se hace evidente, si Samper había planteado una sociedad civil que participa y en la que se genera consenso, pero que se mantiene alejada del conflicto y su resolución, dado que esta es una preocupación que corresponde únicamente a las instituciones y estamentos gubernamentales, Pastrana y su Gobierno consideran que no es posible adelantar un proceso de negociación, y sobre todo, de reconciliación sin la participación efectiva de una sociedad civil organizada.⁴⁵

Para su organización, movilización y visibilización, la sociedad civil cobra mayor importancia a nivel municipal o, en general, en su entorno administrativo más cercano. Es tan clara la ubicación geopolítica de su actividad, que hace parte de la otra vez nueva definición del ciudadano: esta vez es uno “cívico que sea activo, consciente, politizado, responsables en sus ámbitos territoriales de lo público, universalista y bien informado”⁴⁶. El territorio es el factor de cohesión por excelencia, y es allí donde la sociedad civil puede subsanar su deuda en la formulación de alternativas particulares a la resolución de los conflictos.

⁴⁴ Ver DNP. *Cambio para construir la paz 1998-2002*. Tomo 1. 1998. p. 14

⁴⁵ Según *El cambio para construir la paz*, esta “no es la eliminación del conflicto, sino su trámite institucional a través de un esquema político que haga de las diferencias una fortaleza en la discusión democrática y que permita la obtención final de grandes consensos por el progreso de todos. Es necesario entonces asegurar la reincorporación civil y política de los alzados en armas que se comprometan con el proceso de paz, así como viabilizar la realización y ejecución de los eventuales acuerdos”. p. 176

2.3 EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ (2002 – 2006)

La *Seguridad Democrática* fue la bandera de gobierno durante el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe, y por tanto será la seguridad ciudadana el elemento articulador de las diferencias discursivas de los anteriores gobiernos. Esta política será una manifestación del modelo liberal-individualista que, como se mencionaba en el anterior capítulo, parte de una lógica racional-instrumental en la que el Estado se justifica dadas las condiciones de inseguridad de los individuos y que justifica la exclusión de algunos actores en la construcción de normas fundamentales. Siendo este su objetivo principal, el primer gobierno de Uribe lucha contra enemigos bien definidos y propende la recuperación de la gobernabilidad y la legitimidad.

La Seguridad Democrática trasciende el concepto de seguridad nacional, ligado exclusivamente a la capacidad del Estado de penalizar y disuadir a quienes se contraponen a la normatividad vigente. Se quiere, en resumidas cuentas, brindar seguridad y protección a todos los colombianos sin distinción de color político, credo religioso, convicción ideológica o nivel socioeconómico. En última instancia, la Seguridad Democrática pretende asegurar la viabilidad de la democracia y afianzar la legitimidad del Estado⁴⁷.

Con su Plan de Desarrollo *Hacia un Estado Comunitario*, este gobierno se caracteriza por romper muchos de los paradigmas de apropiación práctica de los principios teóricos del liberalismo. Así, a diferencia de los dos periodos presidenciales anteriores, el primero periodo presidencial de Uribe gira en torno a la reforma de los principios liberales que habían fundamentado a los gobiernos anteriores. Esto se entiende en la medida que el *comunitarismo* busca corregir la hiper-individualización, como causa de la desintegración del tejido social, y la desarticulación de la sociedad civil.

El comunitarismo apela a la *comunidad* como unidad social básica, que agrupa tanto a la familia, como al sentimiento de pertenencia con respecto al territorio (lo que vuelve un poco hacia la preponderancia que había adquirido el Municipio en el proceso de descentralización fortalecido por Andrés Pastrana y su gobierno). El comunitarismo del Gobierno de Uribe no implica la eliminación de la individualidad,

⁴⁶ Ver DNP. *Cambio para construir la paz 1998-2002*. Tomo 1. 1998. p. 221

⁴⁷ Ver DNP. *Hacia un Estado Comunitario*. 2002. p.21

lo que pretende es lograr una “sociedad civil más profunda, que implica la creación de nuevas redes, nuevas formas de intermediación y asociación como fuentes de la solidaridad personal y local”.⁴⁸

Estas nuevas formas de asociación fomentan una relación directa entre el gobierno y la comunidad, sin que sea necesaria una organización formal o institucional, lo que sería contrario a la composición de la sociedad civil, que hasta el momento, se entendía como espacio de interacción, expresión y negociación de intereses, como de organización política con el fin de incidir en las decisiones gubernamentales. En un comunitarismo como el de Uribe, de acuerdo con los planteamientos de Etzioni, se critica los valores de la sociedad moderna y “abogan por la restitución de virtudes morales tradicionales como en posturas que se orientan a la promoción de la democracia sobre la base de una ampliación de mecanismos plebiscitarios”.⁴⁹

Estas virtudes morales se crean a través de la identificación de un enemigo: la burocracia, la politiquería, la corrupción, y el terrorismo; todos ellos recurrentes en los pronunciamientos presidenciales y expuestos en el Plan de Desarrollo con sentencias como “el Estado Comunitario no tolerará la corrupción, ni coexistirá con la violencia cualquiera sea su fin o su discurso [...] trabajará para la eliminación de la burocracia y la politiquería”.⁵⁰

Como se dijo antes la individualidad no se elimina, por el contrario se exalta pues parte del discurso presidencial en el primer año de gobierno estuvo dirigido a la consecución de apoyo para la fórmula plebiscitaria que evocaba la participación de la sociedad civil en la transformación del poder político, con el argumento de luchar en

⁴⁸ Ver Cohen, Jean y Arato, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. 2000. p. 67

⁴⁹ Ver Etzioni, Amatai. *La tercera vía*. 2001 p. 49

⁵⁰ Ver DNP DNP. *Hacia un Estado Comunitario*. 2002. P 19. Esto puede responder también a la necesidad de posicionar a la comunidad como un estamento de la sociedad civil políticamente influyente, pues, a pesar de ser conocido este término, siempre ha estado relacionado con la colectividades indígenas o minorías que tienen algún trato constitucional y legal particular; más allá de eso la idea de comunidad en Colombia también está estrechamente relacionada con la comunidad católica, con la comunidad de la Iglesia.

contra de la corrupción y la politiquería.⁵¹ Si bien se premian y fomentan las redes sociales básicas y autóctonas, la individualidad se teje sobre un entramado de principios morales familiares y comunitarios que se presentan como opciones sujetas a la decisión racional (o emotiva) individual que posibilita identificarse del lado de los “buenos” o del de los “malos”.

La sociedad civil durante el periodo presidencial se entiende bajo la misma premisa funcional liberal que había caracterizado a los anteriores gobiernos. Su *para qué* responde a la unificación nacional, a partir de la identidad comunitaria local básica, que lucha contra la eliminación de los factores que han dado lugar a la crónica inestabilidad e ilegitimidad de los gobierno anteriores. Se equipara con la comunidad, por lo que los imperativos morales y las filiaciones locales adquieren gran importancia a la hora de interactuar con el Estado, ya no como *contendiente* o actor opuesto a sus intereses, sino como una nueva conexión entre éste y el poder local, y un aliado en la lucha contra los enemigos que han sido identificados.

En la tabla **Resumen de la variación teórica del concepto de sociedad civil en los periodos presidenciales analizados** se presentan algunas de las categorías a través de las cuales se puede diferenciar la operacionalización del concepto de sociedad civil a lo largo de los tres periodos presidenciales analizados.

⁵¹ Ver también Ley 796 de 2003. Por la cual se convoca un referente y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

3. COYUNTURA POLÍTICA Y DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA SOCIEDAD CIVIL.

A lo largo del capítulo anterior se hizo un análisis de algunos de los principios y aspectos teóricos que subyacen en la forma como se asume el concepto de sociedad civil, en algunos de los discursos oficiales presidenciales correspondientes a los periodos que constituyen el objeto de estudio de esta investigación. Con ello se ha logrado identificar, por un lado, las coincidencias teóricas liberales en los discursos de estos periodos; así como la identificación más particular de los enfoques que los distinguen, y sobre todo, dado que las definiciones del concepto de sociedad civil tienden a enfocarse en *propósito* más que en su constitución ontológica, se han identificado también aquellos propósitos que le son adjudicados al concepto en cada caso.

El común denominador liberal que fundamenta la definición de la sociedad civil en cada caso resulta de vital importancia a la hora de comprender las dinámicas históricas que dieron lugar a los matices y cambios que, de acuerdo con el periodo, fue adquiriendo el concepto. Esto se debe a que, por un lado, los planteamientos conceptuales que subyacen en los discursos presidenciales y planes de desarrollo están estructurados coherentemente con los fenómenos históricos y con las respuestas que el sistema político exige de las decisiones gubernamentales. En este caso, el liberalismo teórico se ajustó adecuadamente al fenómeno violento, recrudecido desde la Violencia (1948), permitiendo que sus fundamentos hicieran de las instituciones y estamentos estatales los mecanismos de mediación, transformación y racionalización del conflicto; este sería el primer motivo que justifica su rigurosa pervivencia.

Pero, como se ha podido ver, a pesar de este común denominador liberal, los cambios de enfoque y propósito que sufre el concepto de sociedad civil deben ser entendidos a través de la historia, como un esfuerzo de cada uno de los gobiernos por dar cabida a una organización estatal en la que cada actor del sistema político tiene -y

no debe transgredir- un lugar y responsabilidades con respecto a la coyuntura. Esta adjudicación de deberes y por ende, la construcción de imaginarios en torno a los conceptos vinculados en el discurso gubernamental son entonces el producto, precisamente, de la coherencia lógica y, de alguna manera, la rigurosidad conceptual que favorece la legitimidad de las políticas de cada periodo. Luego se podría entender que el concepto de sociedad civil está determinado o inmerso en una *política de Gobierno* más que de una *política de Estado*.

Dicha política de gobierno se entiende entonces como la *operacionalización* de los conceptos, no sólo pertinente sino indispensable para el diseño e implementación de políticas públicas que den respuesta a las necesidades en cada caso. Esto es el procedimiento que hace práctico lo teórico y que da viabilidad a los objetivos buscados. Particularmente, los periodos gubernamentales de Samper y Pastrana estuvieron marcados por la urgencia de modificar los conceptos, pues corresponden con dos de los fenómenos más tensos y polémicos en el fin del Siglo pasado en Colombia: el narcotráfico y su incursión en la política y la materialización de la voluntad de paz, por parte del Gobierno, como no se había visto anteriormente.

Es precisamente el análisis de estos cambios coyunturales, que motivan por ende las variaciones en el concepto de sociedad civil en cada periodo, el objeto de estudio de este capítulo. Pero antes de mirar en detalle la dinámica que corresponde a los periodos presidenciales de interés, es oportuno evaluar en qué momento la sociedad civil, o bien, su referencia conceptual empieza a tomar importancia en los pronunciamientos y formulaciones de las políticas gubernamentales.

Verbigracia, la historia política del último siglo en Colombia muestra cómo, a pesar de la importancia del *sindicalismo* y organización gremial antes del inicio de la Violencia, el recrudecimiento de las disputas por el poder y la tensión que llevó al Estado al borde de una *guerra civil* justificaron la existencia del Frente Nacional. Este sistema de alternancia política entre los dos partidos más influyentes, el Liberal y Conservador, “fue una brillante resolución a la crisis de medio siglo pero resultó ser también el desistimiento definitivo de la aplazada tarea histórica para construir un contrato social que integrara, desde las posibilidades reales de la inclusión capitalista,

los intereses particulares y contrapuestos de la sociedad colombiana”⁵². Así las cosas, fue sólo hasta el final del Frente Nacional, y dado el espontáneo surgimiento y multiplicación de partidos y organizaciones políticas, lo que hizo necesario tener en cuenta a la sociedad civil, las políticas gubernamentales, asegurando, si no su apoyo, su posible vinculación o articulación con las fuerzas políticas dominantes.

Además, es equivocado analizar la historia política de Colombia sin tener en cuenta las influencias regionales e internacionales. A finales de los años 70 y a lo largo de la década del 80, fueron los procesos de democratización los que caracterizaron la política latinoamericana. Casos como el de Chile mostraron una activa participación, y sobre todo, organización de lo que en ese momento se entendía como sociedad civil siendo un ejemplo de la rigurosidad conceptual que fundamentaba la renovación, por no hablar de revolución, de la organización política estatal⁵³. Si bien Colombia no estaba saliendo de ningún tipo de dictadura o gobierno militar, la apertura democrática provocada por el fin del Frente Nacional hacía inevitable tanto la definición como apropiación y puesta en práctica del concepto de sociedad civil.

Así es como el concepto de sociedad civil adquiere importancia. Pero la historia misma de la década del 80, y los cambios ocurridos en los años 90 en Colombia, partirían la operacionalización del concepto en dos momentos. Por una parte, la el concepto de sociedad civil que se expresa como el ámbito de representación y expresión de intereses diversos canalizados a través de las dinámicas de participación y sobre todo, de la formalización del poder constituyente en la Asamblea Constituyente de 1991. Por otro parte, entendido como un actor indispensable en el proceso de negociación y construcción de la paz y el post-conflicto.

Cabe también considerar que la situación y ubicación del concepto de sociedad civil dentro del mapa del conflicto armado en Colombia y su resolución

⁵² Ver Ramírez T., William. “Violencia, guerra civil y contrato social” en *Colombia cambio de Siglo. Balances y perspectivas*. 2000. p. 37

⁵³ Uno de los análisis del fenómeno chileno como proceso histórico lo hace Eastman, José en su libro *De Allende y Pinochet al “milagro” chileno*. Bogotá: Planeta Colombia. 1997

responde también a las dinámicas internacionales. En este caso la influencia pragmática de la política estadounidense, con relación a la guerra y sus actores, es determinante.⁵⁴

3.1 SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN.

Dentro del marco de la participación, el concepto de sociedad civil empieza a ser relevante, como ya se dijo, una vez finalizado el Frente Nacional. Es la década de los 80, con el gobierno de Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) que propicia la multiplicación de los actores que hacen parte de la arena política. Uno de los ejemplos más sobresalientes en aquel momento fue la conformación de la Unión Patriótica como una manifestación política partidista de intereses de la izquierda en Colombia, que involucraba particularmente actores que provenían de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y abría las puertas en general a todos los miembros de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

Dicha multiplicación de actores y el desajuste que representaba la Constitución vigente de 1886 en la reincorporación e ingreso al sistema político de actores armados, hizo necesaria la organización del movimiento estudiantil para la conformación de una Asamblea Constituyente dando por “terminado el viejo debate sobre si el constituyente primario había cercenado la capacidad de ser convocado a consultas mediante el artículo 13 del plebiscito de 1957 que decía que la Carta sólo podía ser reformada por el Congreso en dos legislaturas consecutivas”⁵⁵.

El poder constituyente es quizá la materialización más clara del concepto de sociedad civil, de su existencia y de su pertinencia en la configuración del Estado. Sin lugar a dudas la definición de un código normativo que limite a la ley a la vez que

⁵⁴ Entendiendo el pragmatismo como “una política de Estado que identifica propósitos claros y metas bien definidas, que se construye con medios e instrumentos que buscan deliberadamente lograr esos objetivos, con la conciencia de que se persiguen beneficios verificables así como costos posibles en la búsqueda de esos beneficios”. Ver Domínguez, Jose I. “Las relaciones contemporáneas Estados Unidos-Latinoamérica: entre ideología y pragmatismo”. *Foreign Affairs*. Primera sección. (Octubre-Diciembre de 2007) p. 6

⁵⁵ Ver Silva, Miguel. “Cesar Gaviria: Los años del revolcón (1990-1994)” en *Historia política desde 1986*. 1998. p. 89

determina las funciones de los poderes que componen el gobierno, es casi como hablar de la definición misma del Estado, de sus alcances, limitaciones, deberes, y en general, de su justificación ontológica a través del diseño dogmático y orgánico que se le atribuye en la Carta Magna. Si la iniciativa de construir una nueva Constitución fue producto de la movilización de diversos grupos de interés, sin referirse únicamente a *gremios* o asociaciones⁵⁶, sino a todos los votantes de la “*séptima papeleta*”⁵⁷; esto imposibilitaba excluir a la sociedad civil, y su proceso de definición conceptual y ubicación en el marco institucional, de la agenda de todos los gobiernos subsiguientes.

En consecuencia, la formulación de la Constitución de 1991 poseía ya una predeterminación que obligaba a considerar al concepto de sociedad civil como pieza fundamental de la configuración del Estado, unido a esto, la modernización del modelo político hasta ahora vigente se hacía también indispensable. De tal forma, es el *Estado Social de Derecho*, consagrado en su primer Artículo, el que resume la transformación dogmática que trae consigo la nueva carta. Lo que implica a la vez que, en aras de la coherencia y la rigurosidad, el concepto no sólo sea tenido en cuenta sino que responda a las necesidades que dicho *Estado Social de Derecho* trae consigo. Dichas necesidades, según Libardo Sarmiento, responden a cuatro principios:

⁵⁶ En este momento es preciso reconocer dos fenómenos: por un lado, si bien la participación política y la multiplicación de grupos y organizaciones se había incrementado en la década de los 80, pasando tan sólo de dos partidos dominantes alrededor de 16 partidos y movimientos, entre los que se tenían grupos tanto de izquierda, derecha como de centro izquierda y derecha, con iguales oportunidades de representación; esta participación estaba limitada a la lógica de la democracia representativa, más no se trataba de una participación directa en las decisiones gubernamentales, que correspondían y se limitaban aún al gobierno y los partidos tradicionales. Hablar de participación era hablar específicamente de *gremios* económicos, que tenían lugar debido precisamente a su influencia económica pertinente para las estrategias de cada gobierno.

⁵⁷ El movimiento de *Séptima Papeleta* fue impulsado por un grupo de estudiantes universitarios que, aprovechando el proceso electoral de Marzo de 1990, agregaron una séptima papeleta en la que el pueblo decidiría si deseaba o no la convocatoria de una Asamblea Constituyente para la redacción de una nueva constitución. Este movimiento buscaba remediar el fracaso tenido por el Gobierno anterior de Virgilio Barco, quien, por negación del Congreso a la aprobación de su proyecto, había fracasado en el intento de formular esa nueva Constitución. Las otras seis elecciones de dicho año correspondían a la elección de Senado, representantes a la Cámara, diputados de las Asambleas Departamentales, Concejales, Alcaldes, Juntas de Acción Local JAL.

i) Derechos sociales, económicos y culturales, garantizados universalmente con el fin de dignificar la vida humana; ii) Democracia participativa como base de legitimación de los programas sociales; iii) autonomía local, como principio de garantía para la concertación ciudadana, la democratización de la gestión pública y el desarrollo institucional local; iv) adecuación del régimen económico y de la hacienda pública al principio de Estado Social, dando prioridad al gasto público Social.⁵⁸

El segundo de ellos se refiere a la democracia participativa como base de legitimación, en otras palabras, se trata de abrir espacios de participación tanto en el diagnóstico y la formulación de las políticas públicas, como en la distribución de recursos, la ejecución y gestión de los mismos, el seguimiento y la evaluación, por lo menos en el discurso. La democracia participativa rompió con el sistema únicamente representativo, y obligaba, de nuevo, a tener presente el concepto sociedad civil y su definición en el discurso de los gobiernos subsiguientes. Ya no se trataba sólo de libertad y orden, como en la Constitución de 1886 sino de igualdad y participación.

Ahora, hay que recordar que si hay un factor común teórico en el gobierno (abiertamente liberal) desde 1991, también hay un elemento histórico común, el conflicto. Teniendo en cuenta a principios de la década de los 90, el narcotráfico, con la participación de los carteles de Cali y Medellín, que venía siendo piezas claves en la evolución de dicho conflicto (dadas las recurrentes actividades terroristas que eran utilizadas para disuadir al gobierno impidiéndole tomar medidas estrictas de judicialización, con la extradición, por ejemplo).

Este problema, sumado a la necesidad de construir coaliciones políticas para dar apoyo a las políticas neoliberales que traía consigo el programa de apertura de Cesar Gaviria; la lucha abierta para desarticular los carteles del narcotráfico y capturar a sus cabecillas –quizá el más recordado Pablo Escobar-; la necesidad de diseñar un proceso de diálogo viable con los grupos armados para terminar con el conflicto y la necesidad de construir una agenda legislativa para formalizar la apertura económica y de internacionalización hicieron que el tema de participación y

⁵⁸ Ver Hommes, Rudolf; Díaz, Eduardo y Eduardo Sarmiento. “Salto social, equilibrio político” *Revista Análisis Político. Debate*. N° 27. (Enero- Abril de 1996) p. 94

la operacionalización del concepto de sociedad civil no fuera claro ni explícito durante la administración Gaviria.⁵⁹

Por ende, es sólo hasta el gobierno Samper cuando en realidad se hace explícito dicho concepto. Hay que precisar ahora que, si bien se trataba fundamentalmente de llevar a la práctica los mecanismos de participación, hacerlos viables y accesibles y hacer recurrentes menciones a la sociedad civil al nuevo modelo de desarrollo –muy diferente al anterior- la administración Samper también buscaba solucionar el conflicto armado por la vía de la negociación, allí, por primera vez, se menciona la necesidad de “convocar a la sociedad civil en torno al proceso nacional de reconciliación”. Pero, dado que no se avanzó significativamente en dicho proceso y, como se verá adelante, por efecto de la crisis política en que incurrió este gobierno, el tema de sociedad civil y negociación del conflicto se olvidó y se sobrepuso la negociación correspondiente única y exclusivamente a través y por cuenta de las delegaciones e instituciones del Estado.

El cambio de modelo de Samper, que correspondía al *Salto social* y a la configuración de un nuevo pacto social, respondía a las polémicas desatadas por el modelo anterior de Cesar Gaviria. Dicho nuevo modelo hablaba abiertamente acerca de la necesidad de limitar con los arrasadores efectos de este “capitalismo salvaje”, concentrándose en la equidad y la solidaridad, esto es, haciendo asequibles los bienes meritorios indispensables para el desarrollo de una vida digna para todos los individuos y colectividades. Sin duda alguna este discurso contaba con el apoyo necesario, pero no suficiente, para sortear las dificultades que tuvo el gobierno Samper desde su campaña.

Una vez iniciada la campaña electoral de Ernesto Samper en 1994, salieron a la luz pública algunas denuncias y grabaciones acerca del ingreso de dineros ilícitos, producto de la actividad del Cartel de Cali, a la campaña de Ernesto Samper. Estuvo acompañado además por una campaña de difamación adelantada por el gobierno de los Estados Unidos, a través de su zar anticorrupción. Campaña que terminó en la

⁵⁹ Para ampliar el tema del narcotráfico, la política de seguridad de Cesar Gaviria y todas la vicisitudes de este periodo es pertinente la obra de Rafael Pardo, *De primera mano. Colombia 1986-1994; entre*

descertificación de Colombia que traía consigo los siguientes efectos: “suspensión de la ayuda antidrogas, la supresión de las preferencias arancelarias a las importaciones del país descertificado, el veto estadounidense a las solicitudes del país descertificado en el sistema financiero multilateral, así como, la suspensión del sistema de garantías a las inversiones estadounidenses en esos países”⁶⁰. Lo cual, sin duda alguna, implicaba problemas en la política comercial con los Estados Unidos, retrocediendo en los avances alcanzados por la administración Gaviria, y agravando los problemas económicos presentes. Así,

Mientras el gobierno se esforzaba por negar las acusaciones sobre lo ocurrido en la campaña, en las elecciones locales se fortalecieron los movimientos cívicos e independientes en todo el país. [...] Estas elecciones acentuaron el rechazo de gran parte de la opinión hacia los partidos tradicionales y a sus más cuestionados exponentes, y reflejaron una nueva forma de hacer política derivada de los nuevos espacios de participación que abrió la Constitución de 1991.⁶¹

Esta situación fue el espacio propicio para la incubación de dos fenómenos opuestos. Si por un lado la política de gobierno buscaba la construcción de un nuevo ciudadano más comprometido y participativo, hacer mención a la sociedad civil implicaba hacer de este concepto el único medio en el cual tendría cabida ese nuevo ciudadano y contaría con los elementos necesarios para desenvolverse. Luego el concepto de sociedad civil facilitó la gestión que dio como resultado un incremento en el conocimiento de los mecanismos de participación, sin que ello signifique que en efecto se estaba haciendo uso de ellos, pues como se vio después en la administración Pastrana, parte del diagnóstico inicial de requerir un fortalecimiento institucional de la participación, responde al casi nulo uso que se hace de los mecanismos de participación en ese momento.

Este nuevo ciudadano más comprometido sería el que cuestionaría abiertamente la corruptela gubernamental y exigiría una explicación clara y transparente de lo que se conoció como “Proceso 8.000” (nombre que corresponde al

conflictos y esperanzas, quien fuera Ministro de Defensa de este periodo.

⁶⁰ Ver Rementería, Iban de. “La descertificación de Colombia y la certificación de Perú” *Revista Análisis Político. Debate*. N° 27. (Enero- Abril de 1996) p 71.

⁶¹ Ver Santos R., Alejandro. “Vicisitudes del gobierno de Ernesto Samper”. En: *Historia política desde 1986*. 1998. p. 160

número del proceso que cursaba en Cali). Estos cuestionamientos se ampliaron en la medida que, si el fundamento discursivo de la política de Gobierno de Samper era la construcción de capital humano y el incremento en la inversión social, los recursos de lo “social” tenían también un interés político que trataba de limar o atenuar la grave crisis política otorgando algunos beneficios económicos.⁶²

Hubo también un recrudecimiento del conflicto, en la medida que la crisis política y económica desencadenada por un contexto de ingobernabilidad creciente, conllevó al incremento de la participación campesina tanto en el conflicto, como en el incremento del crecimiento de cultivos ilícitos. Alejandro Santos describe la situación:

En febrero de 1996 el país entró en un estado de anestesia por la acumulación de factores de ingobernabilidad. La inconformidad de los militares, el ánimo chantajista de los sindicatos, la presión de los Estados Unidos, la desaceleración económica y el deterioro del orden público impedían que el gobierno pudiera ejercer su mandato con eficacia y legitimidad.⁶³

Las manifestaciones de violencia y protesta social se agudizaron con la crisis política que vieron en la inestabilidad institucional un terreno abonado para ganar un espacio. Se recrudeció el fenómeno guerrillero, se multiplicaron los grupos paramilitares y se fortaleció el crimen organizado.⁶⁴

Este sería el contexto crítico en el que la posición de Andrés Pastrana se sitúa en la necesidad inminente de dar solución al conflicto, a través de la vinculación de todos los actores de la sociedad, sin ningún tipo de restricción, y con la conformación de mesas de negociación, veeduría internacional y seguimiento de la prensa, lo que requirió una nueva operacionalización del concepto.

3.2 SOCIEDAD CIVIL, NEGOCIACIÓN DEL CONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DEL POST-CONFLICTO.

La coyuntura que corresponde a los dos periodos presidenciales subsiguientes al de Samper están justificados, en gran medida, por la crisis política que caracterizó a este

⁶² Comparar. Santos R., Alejandro. “Vicisitudes del gobierno de Ernesto Samper”. En: *Historia política desde 1986*. 1998. pp. 157 - 191

⁶³ Ver Santos R., Alejandro. “Vicisitudes del gobierno de Ernesto Samper”. En *Historia política desde 1986*. 1998. p. 173

⁶⁴ Ver Santos R., Alejandro. “Vicisitudes del gobierno de Ernesto Samper”. p. 180

gobierno. Sin duda alguna, la infiltración de recursos del narcotráfico a la campaña presidencial fue un llamado de atención nacional e internacional que mostró la insuficiencia de las instituciones creadas por Samper como instancias de solución del conflicto, ya fuera por medio de la negociación o el castigo de los delincuentes implicados. Era necesario hacer partícipe a la sociedad civil pues había ya tres antecedentes de *mandatos por la paz*⁶⁵: tanto el de la Constituyente, como el de 1997, cuando en elecciones locales hubo 10 millones de votantes que reclamaron la salida negociada al conflicto.⁶⁶

De tal forma, la iniciativa de paz de Pastrana se formula sobre una base de participación más amplia, donde el concepto de sociedad civil fundamenta el dinamismo y el reclamo de participación. Incluso, una vez formulada su agenda de paz, uno de los grupos guerrilleros partícipes de esta, el Ejército de Liberación Nacional ELN, decide que no entrará en negociaciones de no haber una participación abierta por parte de la sociedad civil, una razón más para reubicar el concepto de sociedad civil en el mapa político.

Así las cosas, Andrés Pastrana dio inicio al proceso de negociación antes de ser elegido como presidente. A mediados de 1998 dos de sus colaboradores más cercanos Victor G. Ricardo y Alvaro Leyva (quien ya había propuesto acercamientos con las FARC-EP en el Gobierno Samper pero no había adquirido la autorización) le insistieron al candidato la concesión de una entrevista con Manuel Marulanda, máximo líder político de dicha organización guerrillera. Una vez consigue el apoyo electoral, Pastrana decide ir personalmente a entrevistarse con Marulanda y es entonces cuando se hace manifiesta ante los medios y al Gobierno la disposición de ambas partes de dar inicio a los diálogos de paz y con ello a la firma de acuerdos con el mismo propósito.⁶⁷

⁶⁵ El 26 de Octubre de 1997 se consagra, a través del voto, el Mandato Ciudadano por la paz, la vida y la libertad durante las elecciones locales. Ver Santos R., Alejandro. “Vicisitudes del gobierno de Ernesto Samper”. p. 175

⁶⁶ Ver Valencia A., León. *Adiós a la política, bienvenida la guerra. Secretos de un malogrado proceso de paz*. 2002. p 37

⁶⁷ Comparar Pastrana Andrés. *La palabra bajo fuego*. 2005. pp. 19 - 60

El proceso de negociación alteraba la dinámica de manejo del conflicto que se venía aplicando durante los periodos anteriores. Partir del despeje de 42.000 Km² en cinco municipios del territorio nacional implicaba un riesgo institucional severo, que alteró en primer lugar al Ejército Nacional. A pesar de ser bastante criticado, contó con el apoyo de casi 30 países que participaron ya bien directamente en la negociación, o como garantes y observadores de la misma. El cambio en la operacionalización del concepto tuvo un asidero práctico evidente a través de las *Audiencias Públicas* (adscritas al Comité Temático Nacional como órgano anexo, auxiliar y dependiente de la mesa nacional de diálogos), en las que participaron de forma directa más de 23.700 personas, a diferencia de los procesos anteriores que, además de ser adelantados sólo por las instancias gubernamentales, en ocasiones contaban con restricciones de prensa y circulación de información. Las Audiencias Públicas fueron encuentros presenciales de diferentes sectores de la sociedad con el Comité Temático Nacional, en las cuales se escucharon y recogieron los planteamientos, ideas y propuestas de los colombianos, sobre los temas.⁶⁸

En torno al proceso había una enorme desconfianza; esto se debía a que las primeras señales dadas por la organización guerrillera, FARC, fueron adversas tanto a las intenciones del gobierno, como a los acuerdos verbales previos fijados por Andrés Pastrana con Marulanda. Lo que la sociedad apreció como el inicio de los diálogos fue la “silla vacía”, llamada así por los medios de comunicación, que correspondía al lugar que ocuparía Marulanda en el primer día de negociación al que no llegó. Durante el proceso y después se afirmó que este respondió a una improvisación, falta de estrategia y reglas de juego que al unirse con la falta de voluntad de la guerrilla y la reformas estructurales sociopolíticas ausentes, no llevaban el proceso más que al fracaso⁶⁹.

Las FARC hicieron manifiestas sus demandas, en primer lugar la necesidad de tomar medidas estrictas respecto a los grupos paramilitares, así como investigar y castigar a los militares que estuvieran vinculados con esta organización; sin embargo,

⁶⁸ Ver Idárraga S., Carlos M. *Perspectiva de la sociedad civil en Colombia en torno al conflicto, período 1998 – 2002*. 2005. pp. 46 y 47

la respuesta por parte del Gobierno no fue ni eficiente ni clara, de manera que esto se articuló como parte de la justificación del fracaso del proceso.

El proceso perdió cada vez más credibilidad lo que finalmente el 20 de Febrero de 2002 el Gobierno aceptó el fracaso del mismo y decidió terminar con la mesa de negociación y retomar los territorios de la zona de distensión de forma inmediata. El Presidente Andrés Pastrana hizo un extenso pronunciamiento mostrando las causas y culpabilidades correspondientes a las FARC respecto al uso ilícito y aprovechado que se había dado en la zona de distensión. En sus alocución Pastrana afirmaba haber dado su palabra y cumplido con la misma, siendo víctima él y el país entero de un asalto a la buena fe por parte de la guerrilla; con ello daba por cerrada cualquier posibilidad de diálogo y hacia un llamado a la organización guerrillera a responder ante Colombia y el mundo por su “arrogancia y mentira”.

Este suceso, sumado a la dinámica internacional anti-terrorista producto del temor causado por el ataque a las Torres Gemelas en el World Trade Center de New York el 11 de Septiembre de 2001, cambiaría la perspectiva del conflicto y de la guerrilla, siendo el sustento de la nueva política de seguridad democrática de gobierno de Álvaro Uribe, y con ellos, una vez más, se evidenciaron variaciones coyunturales en la operacionalización del concepto de sociedad civil y de su función al interior de la dinámica política y social del país.

En el último año del Gobierno de Pastrana la situación de seguridad había empeorado, las muertes violentas ascendían ya a 25.000, los secuestros anuales a 3.000, el desplazamiento era ya de 1,5 millones de personas en todo el territorio nacional, los cultivos ilícitos habían pasado de 51.000 hectáreas (en 1995) a 170.000 (en 2000) haciendo partícipes a más campesinos y los grupos armados mostraban un crecimiento progresivo pues las FARC contaba ya con 30.000 hombres, el ELN con 5.000 y las AUC entre 12.000 y 15.000⁷⁰. Todo esto justificó la adopción de medidas drásticas en el gobierno siguiente que partían, por supuesto, de la restricción a

⁶⁹ Comparar. “El proceso de paz no fracasó” *Revista Semana* N° 474. (Julio 2002) pp. 16 – 21

⁷⁰ Ver “Las promesas” *Revista Semana* N° 474. (Julio 2002) pp. 26 - 29

cualquier posibilidad de diálogo con las FARC y mucho menos la desmilitarización de alguna fracción del territorio nacional.

Es claro que la respuesta del programa del Estado Comunitario de Uribe no sólo obedecía a las cifras y resultados del proceso de paz anterior. Otros factores fueron determinantes, quizá el más relevante era la demanda expresa de la sociedad colombiana por afrontar el conflicto de otra forma. Dicha demanda no era nueva, dado que desde el fin del Frente Nacional el proceso de paz (o pacificación) empezó a materializarse, ya sea por formulas de negociación o por la alternatividad política que recibió la insurgencia o bien por la rigurosidad militar que se fortaleció frente a la estrategia móvil de la guerrilla. Lo que en realidad es determinante en este periodo de la historia colombiana es que en este país “donde las guerrilla actúa de forma predominante en las áreas rurales y afecta poco a los centros urbanos, la opinión pública es más intolerante frente a los excesos del conflicto”.⁷¹ Es decir guerra y negociación en Colombia son dos lógicas divergentes.

El diseño del proceso paz en la administración Pastrana, si bien había articulado conceptualmente a la sociedad civil dentro del mismo, delegando en ella la responsabilidad de participar en la reconstrucción del país tras el cese del conflicto y en la formulación del post-conflicto, también había cesado en las manifestaciones independientes y autónomas que se habían visto en los últimos años, principalmente durante el Gobierno de Samper, cuando los mecanismos de participación y el fomento a las organizaciones de base se hizo visible. Esta situación limitó la participación en la solución del conflicto armado a la *agenda de paz* del Gobierno, así que,

en mayo de 2002 Álvaro Uribe Vélez fue elegido presidente por una población exhausta por una interminable violencia y desilusionada con un proceso de paz que no logró nada. Le había ofrecido al electorado una “política de seguridad democrática” que significaba un claro rompimiento con la política de solución negociada y un reforzamiento de las fuerzas armadas en la estrategia de hacer frente a la guerrilla.⁷²

Este reforzamiento tampoco era nuevo, pues ya en la administración de Pastrana se había definido el *Plan Colombia* como un instrumento directo de

⁷¹ Ver Pizarro Leongómez, Eduardo. “Política de paz y apertura democrática” 1998. p. 281

⁷² Ver García D., Mauricio. *Movimiento por la paz en Colombia. 1973 – 2003*. 2006. p. 197

colaboración en la lucha contra el narcotráfico, que contemplaba un conjunto de políticas sociales alternativas para los campesinos y familias que subsistían de cultivos ilícitos, así como el fomento de educación y herramientas de crecimiento económico a las familias más afectadas por la violencia, contrabando con un alto contenido de reforzamiento militar y reforzamiento de la estrategia de guerra contra los grupos insurgentes.

De tal forma el comienzo de nuevo siglo en Colombia estuvo marcado con más intensidad por esta posibilidad de encontrar una solución al conflicto armado. Esto sin duda era el tema central lo que llevó al descuido de otros elementos en los procesos administrativos estatales, conduciendo a una crisis económica severa durante la administración Samper que empezó a tratarse durante la administración Pastrana. Hay que recordar que éste último consideró la necesidad e fortalecer la descentralización en búsqueda de viabilizar el desarrollo y hacerlo accesible a toda la población. Pero esta medida se vio ensombrecida por los altos índices de corrupción que disminuyeron la confianza en las instituciones locales.

Este sería el insumo histórico para el *Estado Comunitario* de Uribe, que aunque resulta cuestionable en términos de descentralización, pues consiste en acercar los aparatos centrales del Estado al nivel local, conduciendo de alguna manera las decisiones administrativas locales, lo que hace es fomentar la organización de la comunidad como base de organización y expresión de necesidades hacia el Estado. Así el concepto de sociedad civil fue operacionalizado de manera que la comunidad también es una pieza clave en la seguridad, pues es a través de la ciudadanía y su participación en la denuncia de las actividades ilícitas e insurgentes, como se enriquece y retroalimenta la política de seguridad democrática.

El tránsito del poder central hacia lo local también se manifiesta por la vía de la seguridad, es el caso del programa de *Municipios seguros* en el que la fuerza pública buscó recuperar la soberanía sobre todo el territorio nacional, con el fin de recuperar la confianza de la población, facilitar y asegurar el transporte de mercancías en el territorio nacional, proteger la infraestructura y la explotación de recursos económicas.

4. CONCLUSIONES

Hasta el momento hemos dado cuenta de las en la operacionalización del concepto de sociedad civil que se presentan en los diferentes periodos presidenciales que sucedieron a la Constitución de 1991. Cabe resaltar dos características de tales variaciones: en primer lugar no se trata de una variación en la formulación teórica como tal, sino una modificación en el uso del concepto que obedece al discurso político útil a la hora de establecer diferencias entre un programa y otro, las cuales se materializan a través de la política pública. En segundo término la operacionalización responde a las necesidades que el contexto impone sobre la definición misma de tales políticas y, por esa vía, del concepto.

A medida que se estudiaba la operacionalización del concepto en cada periodo fue posible identificar un común denominador teórico, entiéndase al liberalismo político que se repite en la argumentación y concatenación entre los objetivos de la política eje de desarrollo y los medios que se utilizan para alcanzarlos. Este común denominador sirve a la hora de articular las tres operacionalizaciones así como para sustentar la aplicación del método de historia conceptual pues se observan los cambios y continuos del concepto, así como la respuesta de éste a las dinámicas históricas de los periodos de estudio.

Las variaciones discursivas que se materializan a través de la política pública, buscan redefinir una y otra vez el concepto de sociedad civil desde la perspectiva de su *funcionalidad*. Se trata entonces de conocer el *para qué* de la sociedad civil, más que el *qué*, y esta apuesta que hace práctico, de entrada, una noción que es teórica es asumida como guía de acción y de actividad tanto para las instituciones de estatales como para las instituciones sociales.

La operacionalización del concepto es coherente con la teoría elegida por cada gobierno, es consistente y articulada alrededor de la funcionalidad, es aceptada y pretende ser llevada a la práctica mediante la política pública expuesta en el Plan de Desarrollo. Ahora, lo que cabría preguntarse es hasta qué punto la misma sociedad civil es partícipe de la operacionalización de su concepto. Es decir, si bien existe un

proceso que viabiliza la noción abstracta de sociedad civil, el hecho de que este proceso tenga como punto de partida al mismo Estado, no garantiza en ningún momento algún grado de apropiación e identificación por parte de la sociedad civil respecto a la función que se le adjudica. De llegar a darse, esto tampoco garantiza que el deber ser de la sociedad civil coincida –o acaso llegue a definirse- con los intereses del Estado.

Los alcances y limitaciones del concepto de sociedad civil se manifiestan toda vez que si bien es posible definirlo, expresarlo, publicitarlo, no es posible contar teóricamente con un grado de apropiación acorde a las ambiciones que se imprimen en la *funcionalidad* del concepto. De esta forma el desconocimiento de sus alcances, por parte del ciudadano común, es la fuente de sus propias limitaciones por lo menos en el caso colombiano, en el que se hace evidente que conceptos como el de sociedad civil abarcan mucho más en el discurso que lo que se hace evidente en la práctica. Sin embargo esto no es más que una hipótesis que puede ser explorada a través de nuevas investigaciones.

El *deber ser* de la sociedad civil puede construirse una vez hay una apropiación de los miembros de la misma sociedad civil, entiéndase los ciudadanos, que por definición son todos los sujetos que conforman esta sociedad colombiana políticamente organizada, de su enunciado semántico. En cambio, el *deber hacer*, por llamarlo de alguna manera, si puede ser una construcción ajena, más no externa, a la sociedad civil y puede ser llevada a cabo con rigurosidad. Esto explica porqué el concepto de sociedad civil se operacionaliza por su función y no por su definición, porque resulta pretencioso y hasta idealista la construcción de un deber ser, cuyos postulados deberán implicar elementos morales y culturales.

Estos elementos resultan difíciles de concretar y deliberar en un contexto histórico que, por su velocidad y demandas materiales incesantes, le resta cada vez más espacio a la reflexión e impide la construcción colectiva de conceptos que, de hacerse, pueden llevar a la renovación del Estado colombiano, ya no desde la reproducción de modelos teóricos y políticos parcialmente ajenos a las características culturales y sociales de la sociedad que lo compone.

La operacionalización del concepto, cuya variación se caracteriza por la corta duración que tiene cada periodo gubernamental, impide evidenciar un grado de apropiación del concepto que trascienda los límites adjudicados de acuerdo a su funcionalidad. Esto puede ser entendido, por ejemplo, como uno de los factores que dificulta la construcción de *políticas de Estado* pensadas a largo plazo, y no sólo de políticas de Gobierno.

De esta forma el alcance del concepto de sociedad civil, como se ha mostrado hasta el momento es el que designa el gobierno de turno, es perfilado y delimitado por el mismo y, aunque no es parte de esta investigación, asumido así por lo que se entiende como sociedad civil en términos prácticos. Pero, la limitación es el desconocimiento de lo que *es* la sociedad civil, pues es allí en sus potencialidades donde se puede encontrar la respuesta a la modernización autóctona del Estado, sin desconocer la vital herencia de la historia pero apostándole a la renovación y mayor inteligencia de generaciones futuras que conozcan su historia y vivan sus conceptos.

Sería erróneo seguir definiendo el concepto de sociedad civil sólo por su función. En efecto existe una sociedad civil que *es*, a pesar de la variada y poco estable operacionalización gubernamental del concepto, pretender desconocerla consiste precisamente en definirle funciones que delimitan su actuar respondiendo a cada periodo presidencial. La potencialidad política de la sociedad civil entonces se ve limitada por esa funcionalidad predefinida en los discursos y no sólo limita la posibilidad de que se autodefina a sí misma, sino que facilita la evasión de la responsabilidad política fundamental de construir colectivamente un *deber ser* y propender por su cumplimiento.

Tabla 1. Resumen de la variación teórica del concepto de sociedad civil en los periodos presidenciales analizados

P. Presidencial Categoría	ERNESTO SAMPER (1994-1998)	ANDRÉS PASTRANA (1998-2002)	ÁLVARO URIBE (2002-2006)
<i>Fundamento teórico conceptual</i>	Liberalismo político	Liberalismo Político	Liberalismo Político
<i>Enfoque teórico</i>	Humanista /Pluralista / Colectivista	Pluralista	Individualista Comunitarista
<i>Propósito de la sociedad civil</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Generadora de consenso. • Indispensable para la construcción del capital social y humano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de alternativas de solución del conflicto. • Participación directa en la negociación del proceso de paz, reinserción y reincorporación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la violencia (grupos armados), la politiquería, corrupción y burocracia como enemigos del Estado.
<i>Forma de organización</i>	<ul style="list-style-type: none"> • No están bien definidas. Enfatiza en el uso de mecanismo de participación y “organizaciones de base”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en órganos locales y descentralizados de poder por parte de todo tipo de organizaciones sociales (ONG, movimientos, grupos de ciudadanos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades definidas en lo <i>local</i> que compartan virtudes morales. • Para la interacción con el Estado-Gobierno no es necesario una organización específica.
<i>Herramientas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de participación consagrados en la Ley 134 de 1994. • Participación en la formulación de políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de participación consagrados en la Ley 134 de 1994 • Fortalecimiento de la descentralización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de participación consagrados en la Ley 134 de 1994 • Fortalecimiento del control social.

Fuente: Tabla elaborada por el autor de la presente monografía.

BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles. *La política*. Madrid: Gredos. 1987

Cohen, Jean y Arato, Andrew. *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica. 2000

Corripio, Fernando. *Diccionario etimológico abreviado: curiosidades y anécdotas del origen de las palabras*. Barcelona: Editorial Bruguera. 1979

Cortés R., Francisco. *De la política de la libertad a la política de la igualdad. Un ensayo sobre los límites del liberalismo*. Medellín: Siglo del Hombre Editores. Universidad de Antioquia. 1999

Engels, F. “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” En *C. Marx F. Engels Obras escogidas*. Moscú: Editorial Progreso. 1978. P 471-613

Etzioni, Amatai. *La tercera vía*. Madrid: Alianza. 2001

Ferguson, Adam. *Un ensayo sobre la sociedad civil*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos. 1974.

García D., Mauricio. *Movimiento por la paz en Colombia. 1973 – 2003*. Bogotá: Cinep. 2006

Hegel, Georg W. *Fundamentos de la filosofía del derecho*. Buenos Aires: Ediciones Siglo XX. 1987

Hernández, Raúl. *La idea de la sociedad civil. Avance teórico*. México: Universidad Autónoma de México UNAM. 1995

Howarth, David. *Discourse*. Buckingham Philadelphia: Open University Press. 2000

Idárraga S., Carlos M. *Perspectiva de la sociedad civil en Colombia en torno al conflicto, periodo 1998 – 2002*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana. 2005

- Jiménez, William. *Conocimiento, poder y democracia: una mirada al final del siglo y de milenio*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública ESAP. 1998
- Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg. *Historia y hermenéutica*. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona: Ediciones Paidós. 1997
- Koselleck, Reinhart. *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona: Ediciones Paidós. 2001
- Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Nº 10 Biblioteca de política, economía y sociología. Barcelona: Ed Orbis. 1979
- Locke, John. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Alianza Editorial. 1994
- Mazora, Martín. *La sociedad civil en Hegel*. Buenos Aires: Ediciones del Signo. 2003
- Mill, John Stuart. *Sobre la libertad*. Nº 11 Biblioteca de política, economía y sociología. Barcelona: Ed Orbis. 1979
- Maldonado, Carlos. *Filosofía de la sociedad civil*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 2002
- Mires, Fernando. *Civilidad teoría política de la postmodernidad*. Madrid: Trotta. 2001
- Pardo R., Rafael. *De primera mano. Colombia 1986 – 1994: Entre conflictos y esperanzas*. Bogotá: CEREC-Norma. 1996.
- Pastrana A., Andrés. *La palabra bajo fuego*. Bogotá: Planeta. 2005
- Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico*. México: Siglo XXI Editores. 2003
- Roth, André-Noël. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora. 2002
- Serra R, Andrés. *Diccionario de Ciencia Política*. México: FCE. 2001 P.1178
- Shils, Edgard. *The virtue of civility*. Indianapolis. Liberty Fund. 1997

Tocqueville, Alexis de. *La democracia en América*. N° 4 Biblioteca de política, economía y sociología. Barcelona: Ed Orbis. 1979

Valencia A., León. *Adiós a la política, bienvenida la guerra. Secretos de un malogrado proceso de paz*. Bogotá: Intermedio. 2002

Vargas, Alejo. *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Bogotá: Almudena Editores. 1999

Capítulos o artículos en libro.

Archiva, Mauricio. “Tendencias recientes de los movimientos sociales”. En: Leal Buitrago, Francisco (Comp). *En busca de la estabilidad perdida. Actores políticos y sociales en los años noventa*. Bogotá: TM Editores. IEPRI. 1995. P 251 - 301

Buttigieg Joseph A. “Gramsci y la sociedad civil”. En: Kanoussi, Dora (et al). *Hegemonía, Estado y Sociedad en la globalización*. México: Plaza y Valdes. 2001. 111-137

Deas, Malcom. “Seguridad e inseguridad en el último cuarto del Siglo XX” en Grupo Editorial Planeta. *Historia política desde 1986. Volumen VII. Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta. 1998. 249 – 259

Echeverri, Fabio. “Avances del pacto social” en *Samper: entrevistas y testimonios. El salto social en marcha*. Bogotá: Lerner LTDA. Agosto de 1995. 70 – 71

Fontana, Benedetto. “Gramsci y el Estado” en Kanoussi, Dora (et al). *Hegemonía, Estado y Sociedad en la globalización*. México: Plaza y Valdes. 2001. 15 –77

García G, Elena. “El discurso liberal: democracia y representación” En: Águila, Rafael de (comp.) *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza Editorial S.A. 2003. 114-155

Giner, Salvador. “Sociedad civil” en Grupo Editorial Planeta. *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Madrid: Editorial Trotta, S.A., 2004. 117 – 145

- Gómez A. Juan G. "Sobre las constituciones de Colombia" En: Rodríguez, Juan Carlos (Ed). *Colombia cambio de Siglo. Balances y perspectivas*. Bogotá: Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales – IEPRI. Planeta. 2000. 255 - 292
- González, Fernán. "La Iglesia Católica en la coyuntura de los noventa: ¿Defensa institucional o búsqueda de la paz? En: Leal Buitrago, Francisco (Comp). *En busca de la estabilidad perdida. Actores políticos y sociales en los años noventa*. Bogotá: TM Editores. IEPRI. 1995. 209 – 249
- Gramsci, Antonio. *Tomo II. Cuadernos 3, 4, 5. Cuadernos de la cárcel*. En: México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 1999
- Habermas, Jürgen. *Teoría y praxis: estudios de filosofía social*. Madrid: Tecnos S.A. 1987. 13-86.
- Habermas, Jürgen. *El discurso filosófico de la modernidad*. Madrid: Taurus. 1989. 12 - 38
- Howarth, David. "La teoría del discurso" En: Marsh, David (Ed) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial 1997. 17 - 35
- Kaldor, Mary. *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*. Barcelona: Tusquets Ediciones. 2005. 9-70
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Editorial Paidós. 1993. 23 - 95
- Linz, Juan. "Teoría de la democracia. Los problemas de las democracias y la diversidad de democracias" en Águila, Rafael de (Comp.) *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza Editorial S.A. 2003. 225-266
- López R., Andrés. "De la prohibición a la guerra: El narcotráfico colombiano en el Siglo XX. En: Rodríguez, Juan Carlos (Ed). *Colombia cambio de Siglo. Balances y perspectivas*. Bogotá: Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales – IEPRI. Planeta. 2000. 69 – 112
- Pizarro Leongómez, Eduardo. "Política de paz y apertura democrática" En: Grupo Editorial Planeta. *Historia política desde 1986. Volumen VII. Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta. 1998. 261 - 287

- Prada, Alfonso. "Colombia: Espacios legales de concertación, interacción y participación de las OSCs". En: Olivera Anna (Ed). *Marco regulador de las organizaciones de la sociedad civil en Sudamérica*. EEUU: Banco Interamericano de Desarrollo. 1997. 34 - 52
- Ramírez O., Augusto. "La seguridad en el contexto internacional" En Gaitán G., Olga (Ed). *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia – Fescol. 2004. 13 – 54
- Ramírez T., William. "Violencia, guerra civil y contrato social" En: Rodríguez, Juan Carlos (Ed). *Colombia cambio de Siglo. Balances y perspectivas*. Bogotá: Instituto de estudios políticos y relaciones internacionales – IEPRI. Planeta. 2000. 21 – 68
- Rangel, Alfredo (Comp). "Capítulo III: Sostenibilidad política" en *Sostenibilidad de la seguridad democrática*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia. 2005. 189 – 239
- Santos R., Alejandro. "Vicisitudes del gobierno de Ernesto Samper". En: Grupo Editorial Planeta. *Historia política desde 1986. Volumen VII. Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta. 1998. P 157 - 191
- Silva, Miguel. "Cesar Gaviria: Los años del revolcón (1990-1994)" En: Grupo Editorial Planeta. *Historia política desde 1986. Volumen VII. Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta. 1998. P 83 – 106
- _____. "La Asamblea Constituyente de 1991" En: Grupo Editorial Planeta. *Historia política desde 1986. Volumen VII. Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta. 1998. P 107 – 121
- Simmel, Georg. *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Alianza Editorial. 1986. Capítulo 1. 12 - 36
- Uribe V., Álvaro. "La seguridad democrática es sostenible" en Rangel Alfredo (Comp), *Sostenibilidad de la seguridad democrática*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia. 2005. 9 – 39
- Vargas M., Ricardo y Uribe Mauricio. "Desarrollo y gobernabilidad en regiones con conflicto armado y dependencia de la economía ilegal de las drogas" En: Gaitán G., Olga (Ed). *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia – Fescol. 2004. 321 - 354

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Hombres, Rudolf; Díaz, Eduardo y Eduardo Sarmiento. “Salto social, equilibrio político” *Revista Análisis Político. Debate*. N° 27. (Enero-Abril de 1996): 92 – 99

Palacios, Marco y Córdoba, Piedad. “La paz en la Administración Pastrana” *Análisis Político. Debate*. N° 34. (Mayo-Agosto de 1998): 58 – 64

Pearce Jenny. “La sociedad civil en Latinoamérica; discursos históricos y problemas contemporáneos” *Estudios políticos*. N° 9. (Julio-Diciembre de 1996): 79 – 109

Rementería, Iban de. “La descertificación de Colombia y la certificación de Perú” *Revista Análisis Político. Debate*. N° 27. (Enero- Abril de 1996): 71 - 76

Restrepo, Luis Alberto. “Relación entre la sociedad civil y el Estado” *Revista Análisis Político*. N° 9 (Enero-Abril 1990). 53- 80

Sánchez T., Carlos. “Democracia, sociedad civil y justicia electoral” *Revista del Fondo*. N° 1 (Diciembre de 1998): 29 – 38

Sarmiento, Libardo. “Una nueva oleada de modernismo” *Revista cuadernos de economía*. UN. Vol 14 N° 22. (Primer Semestre 1995): 239 – 253

Vilas, Carlos M. “La hora de la sociedad civil” *Revista Análisis Político* N° 21 (Enero-Abril 1994): 5-13

Walzer, Michael. “La idea de sociedad civil” *Revista Ciencia Política* N° 35. (II Trimestre 1994): 47-68

Zuluaga N., Jaime. “El salto social ¿una nueva concepción de seguridad ciudadana?” *Revista cuadernos de economía*. UN. Vol 14 N° 22. (Primer Semestre 1995): 253 - 266

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Arizmendi P., Octavio. “Las fronteras del estado y de la sociedad civil” *Dikaion: lo justo*. N° 4 (Agosto de 1995): 55 – 70

Bejarano, Ana María. “Para repensar las relaciones Estado, sociedad civil y régimen político. Una nueva mirada conceptual” *Revista Controversia*. Segunda Etapa. N° 167 (Octubre-Noviembre 1995): 9-32

Buendía G., Hernando. “El Estado comunitario” *Revista Cambio* N° 1088 (Marzo 10-17 de 2003): 17

Montufar, Cesar. “Desarrollo social con sociedad civil. El espejismo de la participación en el nuevo discurso del desarrollo” *Revista Controversia*. Segunda Etapa. N° 168 (Mayo 1996): 9-23

Ocampo, José A. “Cómo se hizo el primer proceso de participación en planeación” *Revista Estrategia*. N° 207. (Enero-Marzo 1995): 22 – 28

_____. *Revista Consenso 3. Sobre el Plan Nacional de Desarrollo. Revista de Cultura Política*. Bogotá. (Julio de 1995): 9 – 13

Restrepo, Juan Camilo (et al). “El pacto social ¿18% o algo más? Tertulia” *Revista Presencia* N° 341. (Marzo-Abril 1995): 11-14

Rodríguez V., Francisco. “Sociedad civil y desarrollo: estudio comparativo” *Planeación y Desarrollo*. Vol. 28 N° 2. (Abril-Junio de 1997): 29 – 38

Roux, Francisco D. “La sociedad civil en el salto social” *Revista Estrategia*. N° 207. (Enero-Marzo 1995): 32 – 35

Samper, Ernesto (et al.) *El Salto Social Controversia plan de desarrollo Colombia 1994/1998. Revista Crítica y Réplica*. 1995

“El proceso de paz no fracasó” *Revista Semana* N° 474. (Julio 2002): 16 – 21

“¿Porqué tan impopular?” en *Revista Semana* N° 474. (Julio 2002): 22 – 24

Sin autor. “Las promesas” en *Revista Semana* N° 474. (Julio 2002): 26 – 29

Sznajder, Mario. “Sociedad civil y democracia limitada: una perspectiva comparativa” *Papel Político*. N° 1. (Marzo 1995): 7 – 28

Uta, Köhler. “Qué tan social es el salto social” *Revista Presencia* N° 314. (Marzo-Abril 1995): 9 - 10

Vallejo, Cesar. “El camino hacia el buen gobierno” *Salto Social Controversia plan de desarrollo Colombia 1994/1998*. Revista Crítica y Réplica. 1995. 95-105

Otros documentos

Bernal, Fernando (Comp). *Programa Nacional de Rehabilitación. 11 años de camino. La sociedad civil en marcha*. Bogotá: Presidencia de la República. 1994

Departamento Nacional del Planeación. *Las políticas de El salto social*. Bogotá: DNP. 1995

_____. *El salto social 1994-1998*. Banco de programas y proyectos de inversión. 11 volúmenes. Bogotá: DNP. 1994.

_____. *Cambio para construir la paz 1998-2002*. Banco de programas y proyectos de inversión. 2 volúmenes. Bogotá: DNP. 1998.

_____. *Hacia un Estado Comunitario 2002-2006*. Banco de programas y proyectos de inversión. 2 volúmenes. Bogotá: DNP. 1998.

“El baile rojo. Memoria de los silenciados”. Dirigida y producida por Zornoza C., Yesid. Bogotá: 2003.

Londoño, Juan F. (Comp). *Democracia Participativa y fortalecimiento de la Sociedad Civil*. Bogotá: Oficina Asesora de publicaciones del Ministerio del Interior. 1995. 17 – 32

Ministerio de Gobierno. *La participación de la sociedad civil en el Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998*. Bogotá: Dirección general de integración y desarrollo de la comunidad DIGIDEC. 1995

Oieni, Vicente. “Notas para una historia conceptual de los discursos políticos. Los aportes de la historia conceptual, la genealogía de Foucault y el análisis crítico del discurso a una nueva historia política” en History of Political Concepts Group. SAREC-ASDI. 2003

Pastrana A., Andrés. *Alocución del Señor Presidente de la República Doctor Andrés Pastrana Arango*. Bogotá: Imprenta Nacional. 14 de Agosto de 1998

_____. *Discurso de posesión como presidente de la república*. Bogotá: Imprenta Nacional. 7 de Agosto de 1998.

_____. *Hechos de paz. El presidente habla de paz. Tomo I*. Bogotá: Presidencia de la República. 1999

Presidencia de la República. DNP. *Plan nacional de desarrollo 1998 – 2002. Cambio para construir la paz*. Bogotá: DNP. 1999

Samper, Ernesto. *El tiempo de la gente. Discurso de posesión*. Bogotá: Presidencia de la República. 1994.

“Unión Patriótica 1985-2007”. *Verdad, resistencia y memoria*. Producida por Cardozo, Alfonso Bogotá: 1997.